



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 071-2021

PERIODO 2020-2024

1
2
3
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 07 de setiembre del año 2021, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

7
8
9 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

10
11 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

12
13 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, de manera presencial. Tatiana
14 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

15
16 **REGIDORES SUPLENTES:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia
17 Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez de manera virtual y Jose Ignacio Murillo Soto de
18 manera presencial.

19
20 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado
21 Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora
22 Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de
23 manera virtual.

24
25 **SINDICOS SUPLENTES:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas,
26 distrito San Juan; María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez,
27 distrito Carrillos, de manera virtual, y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de
28 manera presencial.

29
30 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

31
32 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
33 Segundo.

34
35 **SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Víquez.

INVOCACIÓN

36
37
38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
40 miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos
41 Propietarios y Suplentes, la Secretaría Interina del Concejo Edith Campos Víquez; el Ing. Eduardo
42 Vargas de Informática. y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la
43 Municipalidad de Poás.

44
45 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Suplente
46 María Lenis Ruíz Víquez; En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén. Gracias
47 señor por la bendición de poder disfrutar de un nuevo día, ayúdanos a confiar en que tú vas a cuidar
48 y bendecir todos los detalles de nuestra vida, y de nuestras familias, nuestro socorro viene de ti,
49 guarda nuestra salida y nuestra entrada, cada día de nuestros días, gracias porques estamos seguros
50 en tu poderosa Madre y nunca nos dejaras caer en el nombre de Jesús. AMEN.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO NO. I

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

1
2
3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: quisiera solicitarles una alteración en el
5 orden del día, para que incorporar un Informe de Comisión, que es importante que podamos verlo
6 el día de hoy, como punto IV Informe de Comisión, y se corre la numeración, estando de acuerdo
7 los regidores propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- 8
9 I- Aprobación Orden del Día
10 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 070-2021 y Extraordinaria 033-2021
11 III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
12 IV- Informe de Comisión
13 V- Proposición de Síndicos / Síndicas
14 VI- Asuntos Varios
15 VII- Mociones y Acuerdos

16
17 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿Don Marvin el Informe es de la Comisión de
18 Cultura?

19
20 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, responde: correcto es el Informe de la Comisión
21 de Cultura.

ARTÍCULO NO. II

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

22
23
24 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 070-2021, con la siguiente
25 observación: El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, hace la siguiente observación; en el
26 Artículo III “Lectura de Correspondencia”; en el punto 1. del oficio No. MPO-ALM-412-2021 en
27 el Programa I: En Administración General, creo que hay que corregir, “Se crea una plaza de
28 Mensajero”, quisiera hacer la observación, ya que está plaza ya está creada, yo que se requiere es
29 contenido presupuestario, para que también, tome nota la Comisión de Gobierno y Administración.
30 Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 070-2021, por los Regidores
31 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
32 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

33
34
35 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria 033-2021, sin
36 observaciones ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria
37 No. 033-2021, por los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
38 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

ARTÍCULO NO. III

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

39
40
41 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con
42 antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.

- 43
44
45
46
47 1) Se recibe oficio No. MPO-GAL-115-2021, de fecha 30 de agosto del 2021, del Licenciado
48 Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Quien
49 suscribe Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Institucional por éste medio les saludo
50 respetuosamente, y doy respuesta a su oficio MPO-SCM-335-2021 donde se solicita criterio
51 legal para darle seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal 811-07-2021 de fecha 14 de
52 julio 2021, en los siguientes puntos: *Teniendo como punto de partida el “Análisis del oficio*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 MPO-AIM-041-2021 de la Auditoria *Interna relacionado con el “Diagnóstico sobre la gestión*
2 **de la continuidad del servicio de saneamiento de la Municipalidad de Poás ante la**
3 **emergencia sanitaria COVID 19” PRIMERO:** Comisionar al Asesor Legal institucional, para
4 que solicite una copia íntegra del expediente y lo entregue a la Secretaría del Concejo; para
5 conocer el proceso y las argumentaciones, en un plazo no mayor a 15 días. Sobre éste
6 particular debo aclarar que el expediente que se solicitó a la Asesoría Legal desde la reunión
7 de la Comisión de Jurídicos desde el 30 de junio del año en curso que es el tramitado en el
8 Tribunal Contencioso Administrativo cuestionando el estudio tarifario le fue facilitado en
9 forma digital a la ex -compañera Roxana Chinchilla para que se los hiciera llegar a los
10 regidores que así lo solicitaron ese día, a petición realizada verbalmente al término de la
11 reunión de la Comisión de Jurídica por la Regidora Tatiana Bolaños. Valga aclarar que días
12 después también se apersonó la compañera Viviana Ballestero a pedirlo nuevamente para
13 hacérselos llegar por WhatsApp a los regidores interesados en acceder a esa información. Y
14 finalmente el día de hoy, por tercera ocasión hice efectiva entrega del documento digital a la
15 compañera Edith, Secretaria A. I del Concejo Municipal, a efecto de que se los hagan llegar
16 con la probidad requerida. Desconozco de la existencia de cualquier otro documento respecto
17 de la planta de tratamiento por no custodiarse en la Oficina de Asesoría Legal. **CUARTO:**
18 Solicitar a la administración municipal en el Área Financiera y Legal, un Plan detallado de
19 Gestión de Cobro, según lo correspondiente y dictado en reglamentos municipales de cobro y
20 cobro administrativo; respecto a los recursos correspondientes a la PTAR Caliche. Lo anterior
21 considerando que todos los funcionarios de la institución deben ser vigilantes del cumplimiento
22 de las disposiciones reglamentarias, más aún cuando fue el mismo Concejo Municipal quien
23 las dictó; sería oportuno solicitar dicho plan con un plazo prudencial pero razonable.
24 Respecto de este hecho se aclara que la Gestión de Cobro es un tema ajeno a las competencias
25 de la Asesoría legal Institucional, toda vez que disposición del Código Municipal deben existir
26 abogados externos para realizar las labores de Cobro Judicial y a quienes se les delega
27 tramitar esos procesos en la vía judicial y en el caso concreto de ésta Municipalidad, fueron
28 contratadas hace cerca de dos años dos abogadas externas para que realicen los
29 procedimientos de cobro judicial respectivos como ha de corresponder, de manera, que el
30 procedimientos, dinámica y la forma de ejecutar y materializar esos cobros es resorte y
31 competencia exclusiva del Departamento de Administración Tributaria en coordinación el
32 Departamento que tenga bajo su administración la Planta de Tratamiento de Aguas
33 Residuales, por no depender ellos Jerárquicamente de la Asesoría Legal Institucional..
34 **QUINTO:** Solicitar a la administración municipal en el Área Financiera, Presupuestaria y
35 Legal, analizar el documento, Oficio No. MPO-ATM-079-2021 con fecha del 10 de mayo del
36 2021, de las Áreas de Gestión Financiera Tributaria, junto con Gestión Ambiental, con el fin
37 de determinar cuál es el respaldo jurídico de tal decisión, considerando que es el Concejo
38 Municipal quien aprueba el Presupuesto Municipal y la separación de servicios debe ser una
39 decisión pensada y fundamentada. Sobre éste extremo no puede la Asesoría Legal emitir un
40 criterio legal al no haber sido participe de ninguna visita de inspección in situ, de ninguna
41 reunión, o realizado alguna coordinación inter institucional con ningún ente extra municipal
42 que sirvieran de base para elaborar ese oficio, que valga decir fue suscrito solamente por los
43 compañeros de Gestión Financiera y Gestión Ambiental como parte técnica, y desconoce la
44 Asesoría Legal la dinámica que existió o sirvió de base técnica y/o legal para emitir dicho
45 documento, igualmente se desconocen qué criterios legales pudieron servir fundamento
46 jurídico a los compañeros para la arribar a esas apreciaciones contenidas en el citado
47 documento. **SÉTIMO:** Solicitar a la Asesoría Legal de la institución, sobre la posibilidad de
48 redactar un nuevo reglamento sobre el servicio de acueducto y Planta de Tratamiento
49 CALICHE, con el fin de analizar la posibilidad de derogar el Reglamento actual denominado
50 “Reglamento para la Operación y Administración del Alcantarillado Sanitario y Plantas de
51 Tratamiento de Aguas Residuales y Tanques Sépticos del Cantón de Poás”, en un plazo de 15
52 días. La toma de la decisión de elaborar o no, un nuevo reglamento o modificar el actual



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 escapa a las posibilidades de la Asesoría Legal poder decidirlo, por ser ello una potestad o
2 facultad inherente a la Jefatura de la Administración activa. No obstante lo anterior, con gusto
3 cuando así expresamente se solicite y ordene, bien puede Asesoría Legal Institucional
4 coadyuvar con la administración Municipal y/o el Concejo Municipal y previa coordinación
5 con la parte técnica especializada para elaborar un nuevo reglamento, una vez que se remitan
6 y aporten previamente los criterios técnicos especializados diversos con que cuenten los
7 operadores de la planta que detallen en un expertiz necesario para poder elaborar un nuevo
8 reglamento nutrido y detallado como pareciera se desea elaborar. Importa resaltar que tanto
9 para modificar el reglamento actual, como para hacer uno nuevo, debe contar previamente la
10 Asesoría Legal con criterios técnicos especializados de los operadores del mismo que han de
11 servir de base para fundamentar el reglamento que se requiera implementar, en apego a lo
12 indicado en el ordinal 16 de la Ley General de la Administración Pública, pues todo acto
13 administrativo que se emita debe estar fundamentado en las reglas unívocas de la ciencia y de
14 la técnica y a principios elementales de derecho, lógica o conveniencia. De ahí que sólo podría
15 la Asesoría Legal aportar la parte legal, no pudiendo arrogarse una competencia técnica sin
16 tener la idoneidad profesional, ni el expertiz para hacerlo sin especificaciones técnicas
17 especializadas, por ello el llamado para que los conocedores de las falencias o debilidades
18 que pueda presentar el actual reglamento las hagan saber. Por lo anterior se reitera que la
19 toma de la decisión administrativa para determinar si lo que se requiere es modificar y/o
20 elaborar un nuevo reglamento diversos al vigente a la fecha de hoy, jamás podría asumirla o
21 arrogársela la Asesoría Legal, por no ser parte de sus funciones laborales. Ha de tomarse en
22 cuenta que desde la vigencia del Reglamento de Plantas de Tratamiento y/o de Cobro,
23 desconoce la Asesoría Legal Institucional si ello se ha ejecutado y si durante ese proceso se
24 han generado debilidades o falencias técnicas que puedan justificar la creación de un nuevo
25 reglamento Municipal en esos extremos. Se deja así rendido el criterio legal no vinculante que
26 *se solicita para su valoración y análisis.*"

27
28 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no sé, que les parece, pero en este tema,
29 valdría la oportunidad para hacer la recomendación a la Administración, para que realice un análisis
30 del Reglamento actual, en conjunto con los Técnicos y Legal, y valoren la posibilidad de hacer las
31 modificaciones que consideren oportunas, ¿Qué les parece? ¿Don Marco está de acuerdo? Si les
32 parece, solicitar a la Administración, hacer un análisis técnico y legal, del reglamento actual de
33 Saneamiento y Alcantarillado Sanitario, y valore la posibilidad de hacer las modificaciones
34 técnicas y legales que considere oportunas, y elevarlo ante el Concejo, para su análisis y
35 aprobación.

36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
38 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión solicitar a la
39 Administración, hacer un análisis Técnico y Legal, del reglamento actual de Saneamiento y
40 Alcantarillado Sanitario, y valore la posibilidad de hacer las modificaciones técnicas y legales que
41 considere oportunas, y elevarlo ante el Concejo, para su análisis y aprobación. Firme y
42 definitivamente aprobado.

43
44 Se acuerda:

45 **ACUERDO NO. 903-09-2021**

46 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-GAL-115-2021, del Lic.
47 Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal, mediante el cual, entre otros puntos se le
48 solicita criterio Legal, sobre el "Reglamento para la Operación y Administración del Alcantarillado
49 Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Tanques Sépticos del Cantón de Poás."

50 **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, realizar un
51 análisis Técnico y Legal, del Reglamento actual, "Reglamento para la Operación y Administración
52 del Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Tanques Sépticos del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Cantón de Poás”, así mismo valore la posibilidad de hacer las modificaciones Técnicas y Legales
2 que considere oportunas, y finalmente elevarlo ante el Concejo Municipal, para su debido análisis
3 y aprobación. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
4 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
5 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y todas, hace unos meses
9 que estuvimos hablando sobre el tema de la Planta de Tratamiento de Caliche, Don Heibel nos
10 había dicho que se iba a realizar un plan de acción, con respecto a este tema, pienso que dentro de
11 este mismo plan de acción, debería de venir la modificación y la propuesta a este Reglamento,
12 dicho plan, ciertamente no ha llegado y me parece importante ver cómo se va a manejar o ver que
13 es lo que se va a realizar, pero esperamos respuesta y me parece bien que se haga esta aclaratoria,
14 por parte de los Técnicos, así ver que otros puntos importantes, incluir en el Reglamento.

15
16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: gracias Tatiana, efectivamente, esto está
17 en proceso, pronto vamos a traer una propuesta, en relación a la operación de la Planta, con el
18 modelo de operación y la parte Legal, ya se está trabajando en el asunto, por supuesto que es un
19 tema, que requiere un buen análisis Técnico y Jurídico, y en eso es lo que se está trabajando, y abro
20 paréntesis en el tema de morosidad, porque precisamente ahora, me atrase un poco revisando el
21 informe final, sobre morosidad, y ya puedo saber de todos esos millones, cuantas cuentas son
22 basura, cuantas son recuperables, y como debería de hacerse los asientos contables, así que, ya
23 tenemos un insumo Técnico, para entrar en el tema de la morosidad, ahí lo que hay es una cifra
24 muy abultada de muchos cientos de millones, pero no se conocía nada realmente del tema, pero ya
25 gracias a Dios, disponemos de un estudio serio, Técnico Profesional sobre la morosidad que
26 también está relacionado con este asunto, así que ambas cosas, pronto vendrán con un Plan de
27 Acción, para dar una solución definitiva.

28
29 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches compañeros y
30 compañeras, sé que ya aprobamos enviarlo a la Administración, y ahora que Don Heibel hace ese
31 comentario, nada más hacer una consultita, ¿estamos trasladando para que sea contratado la parte
32 Legal y todo eso? Pregunto ¿Ya esa parte Legal está contratada? O ¿todavía no se ha contratado?
33 me quedan esas dudas.

34
35 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en cuanto al Estudio Técnico, está en
36 proceso, el Estudio Técnico modelo operativo de la planta, está en proceso también, y respecto al
37 Cobro Judicial, hace unos años, habían contratado unos Abogados, y no sé como sucedió, pero uno
38 es de Guanacaste, y eso no ha funcionado bien, en realidad, posiblemente un Abogado que tenga
39 oficina en Guanacaste, no le va interesar hacer un cobro de una cuenta de ₡50.000, aquí en Poás,
40 al punto que se habían entregado algunos expedientes que nunca gestionaron, este es un tema que
41 gire instrucciones, para que en el caso particular de ese contrato, bueno no quiero adelantar criterios
42 mejor, a lo mejor tengo que resolverlo después, pero hay una persona que si está operativa, a la
43 cual, después de un proceso, se le podría asignar expedientes para Cobro Judicial.

44
45 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: perdón Don Heibel no me
46 entendió la consulta, no estoy hablando de esas Asesorías Legales de hace algunos años, estoy
47 hablando de una Asesoría Legal que se haya contrato hace poco tiempo, talvez 15, 22 días o un
48 mes, esa es mi duda, porque como aprobamos, repito aprobamos, contratar la parte Legal, quisiera
49 saber, nada más era mi consulta, si esa parte Legal ha sido contratada ahorita actualmente.

50
51 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Doña Gloria, talvez para entenderle,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 cuando usted está hablando contratar la parte Legal, se está refiriendo al Reglamento que enviamos
2 a la Administración.

3
4 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, responde: si este mismo, porque se habló
5 de trasladar a la Administración, para que revise, si tiene que contratar alguna Asesoría Legal,
6 entonces mi consulta es ¿Si lo que estamos solicitando a la Administración con respecto a la parte
7 Legal, ya está contratada? Esa es mi consulta ¿Sí o No? Actualmente en este periodo en el que
8 estamos la nueva Administración.

9
10 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: efectivamente, para el tema de analizar
11 específicamente el tema de la Planta Caliche, para analizar el modelo financiero, modelo de
12 operación y la parte Legal, y todo este tema que tiene que ver con el Presupuesto y de más, si se
13 realizó el proceso, la fecha de presentación de ofertas está para el viernes de esta semana.

14
15 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: Don Heibel dice que ya ahora pudo saber cuánto
16 se debe de agua de la Planta de Tratamiento y de basura eso ¿cómo lo lograron? Ósea es que antes
17 no se podía saber ¿Por qué? ¿Cómo es que ahora si supieron?

18
19 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, es que no me refiero a eso en
20 particular, se acuerda que en la liquidación del 31 de diciembre, aparecían ochocientos millones de
21 morosidad, y esos ochocientos millones, corresponden a un listado enorme de cosas, entonces se
22 requirió hacer un análisis Técnico, cuenta por cuenta, morosidad, ósea realizar un análisis muy
23 muy grande, para saber de esos ochocientos millones, por decir, puede haber tres mil cuentas que
24 son cuentas de ¢50, ¢500, o ¢2000, que tiene 10 o 12 años, por ejemplo hay cuentas que salieron
25 de una carga, a la hora subir el SITRIMU, en realidad era necesario, hacer un análisis de cada una
26 de esas deudas, para saber que es de verdad y que es basura, a eso es lo que me refiero, ya ese
27 trabajo está entregado, y también a partir de eso, podemos hacer una estrategia, para decidir, que
28 vamos y hacer y como lo vamos hacer, porque la verdad tomar decisiones como a veces se pretende,
29 sin tener Ciencia y Técnica, es lo que muchas veces sucede, normalmente en lugar de lograr el
30 objetivo, más bien, año con año las cuentas son más, a eso me refiero, y no específicamente al caso
31 de la Planta, porque en realidad la Planta es parte de los ochocientos millones que en teoría dice el
32 sistema que la gente nos debe, cosa que no es así.

33
34 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a bueno, entonces sí, es que pensé que era solo de
35 la Planta, ahora ¿por qué nosotros tenemos que contratar un Abogado para que haga eso? ¿Eso no
36 son labores sustantivas del Abogado de la Administración de la Municipalidad?

37
38 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la verdad lo que se refiere a Servicios
39 Públicos, tiene toda una teoría, la conozco, pero este tema requiere de una persona que haya estado
40 involucrado en las tarifas de aguas de Instituciones, para que genere un documento robusto para
41 tomar decisiones en relación con esa tarifa, y esas deudas, no quiero demeritar el conocimiento del
42 Lic. Horacio Arguedas, pero en Derecho, hay muchos especialistas y este es el caso de un
43 conocimiento especial, que no todo el mundo lo tiene, por eso fue un poco difícil hasta la definición
44 del cartel, de ese tipo de Profesional, porque de pronto volvemos a hacer lo mismo que se ha hecho
45 en el pasado, creo particularmente que el Lic. Horacio no es un especialista en tarifas del Sector
46 Público, además, en este momento, le he solicitado a la Unidad de Tributario, hacer un curso con
47 la ARESEP, para entender todo lo que tiene que ver con lo que se refiere a tarifas Públicas, que a
48 pesar de que no las aprueba la ARESEP, los precios Públicos, tiene toda una base de Derecho, que
49 me parece importantísimo que vayamos generando esas capacidades, pero en este caso particular,
50 el Abogado que la Municipalidad tiene, no es un especialista en un tema que aunque es algo
51 pequeño, requiere de un conocimiento especializado.

52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ¿Ya hay un Abogado contratado? O ¿Hasta el
2 viernes terminan las ofertas?
3
- 4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, responde: es correcto, está en SICOP, publicado,
5 hace dos semanas o semana y resto, está en fase de presentación de ofertas.
6
- 7 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: perfecto Don Heibel, muchas gracias.
8
- 9 2) Se recibe oficio No. MPO-GAL-118-2021, de fecha 06 de setiembre del 2021, del Licenciado
10 Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal, Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de
11 Patentes, y el Ing. Jimmy Morera Ramírez, dirigido al Concejo Municipal y al Msc. Heibel
12 Rodríguez Araya y dice textual: “Quienes suscribimos Licda. Maricruz Rojas Corrales,
13 Encargada de Patentes, Ing. Jimmy Morera Ramírez, Encargado Gestión Desarrollo
14 Territorial y Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal, todos funcionarios técnicos de la
15 Administración Municipalidad de Poás, por éste medio les saludamos respetuosamente y
16 procedemos a ratificar los oficios (número MPO-PAT-075-2021 emitido desde el Área de
17 Patentes, además del oficio que concede el uso de suelo DCPU-547-2021 y el MPO-GAL-110-
18 2021 de la Asesoría Legal) que responden la petición inicial de ese Cuerpo Edil con el fin de
19 determinar la distancia que separa al negocio comercial del restaurante como actividad
20 principal denominado Seven Food Sociedad de Responsabilidad Limitada, del retiro de 100
21 metros que debe cumplir respecto de la Escuela Pedro Aguirre y del Templo católico de San
22 Pedro como lo refiere la Ley 9047 que regula la Comercialización de Bebidas con Contenido
23 Alcohólico, tomando como punto de partida los artículos 4, 9, 11 de dicho cuerpo legal de
24 alcance Nacional. Sobre el particular deseamos ampliar y fundamentar aún más los criterios
25 previamente rendidos desde los oficios de marras, adjuntando algunas definiciones
26 conceptuales que vienen a clarificar la interpretación que debe hacerse del término puerta a
27 puerta y en sentido de vía que es el predominante a la hora de realizar el procedimiento de
28 medición como acto de verificación y constatación previos a la emisión de un criterio técnico
29 en que se determine la distancia existente. **La Ley de Tránsito define la Vía Pública:** toda
30 vía por la que haya libre circulación. Por su parte **el Reglamento Nacional de**
31 **Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU**, aplicable desde noviembre del 2020 publicado
32 en Alcance N°236 de La Gaceta N°224 del 7 de setiembre de 2020) define: **23) Calzada:** Parte
33 del derecho de vía destinada al tránsito vehicular, comprendida entre cordones, cunetas o
34 zanjas de drenaje. **39) Derecho de vía:** Aquella área o superficie de terreno, propiedad del
35 Estado, destinada al uso de una vía, que incluye la calzada, zonas verdes y aceras, con zonas
36 adyacentes utilizadas para todas las instalaciones y obras complementarias. Esta área está
37 delimitada a ambos lados por los linderos de las propiedades colindantes en su línea de
38 propiedad. También **el Reglamento de Construcciones de la Municipalidad del Cantón de**
39 **Poás vigente**, publicado en la Gaceta No. 295 del 06 de noviembre del 2020, define: **Derecho**
40 **de vía:** Aquella área o superficie de terreno, propiedad del Estado, destinada al uso de una vía
41 pública, que incluye la calzada, zonas verdes y aceras, con zonas adyacentes utilizadas para
42 todas las instalaciones y obras complementarias. Esta área está delimitada a ambos lados por
43 los linderos de las propiedades colindantes en su línea de propiedad. En igual sentido se
44 informa que realizamos varias consultas telefónicas a las Áreas de Patentes y Departamento
45 Legales de las Municipalidades de Belén, Barba, Escazú, Grecia, Curridabat, Tilarán,
46 Puntarenas, Garabito sobre el procedimiento y forma utilizada a la hora de realizar la medida
47 de retiro de distancia entre el negocio y algunos centros religiosos, educativos, de salud u otros
48 que señale la ley, les puedan significar una limitante para no conceder una licencia de licor y
49 en todos los casos, por costumbre, práctica rutinaria, y en algunos casos hasta vía
50 reglamentaria coinciden todos esos municipios en manifestar que la medición no puede
51 hacerse en forma lineal o directa (como lo exigía la anterior Ley de Licores), sino que con la
52 modificación a la Ley y los Reglamentos creados al efecto, se ha hecho la interpretación



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 correcta, que es de puerta a puerta, entendida ésta, que es a través de la vía pública (acera,
2 calle, cordón y caño, espaldón, calzada) sin obstáculo alguno, como obras de infraestructura
3 o inmuebles de por medio, que imposibiliten el libre tránsito peatonal de los técnicos,
4 inspectores o profesionales municipales, que realicen la medición o acto de mera verificación
5 o constatación, teniendo como unidad de medida el metro y haciendo uso de los instrumentos
6 técnicos y tecnológicos adecuados, y en caso de ser necesario pedir el auxilio técnico del
7 topógrafo municipal por tener la idoneidad profesional para sustentar el acto de constatación
8 y verificación. Pues debe la actividad quedar autorizada únicamente y exclusivamente para
9 realizarse dentro de la edificación aprobada para esos efectos. Debe quedar claro que los
10 diversos Municipios fueron coincidentes en que hacer una medición de otra forma a la expuesta
11 sería hacer una interpretación errónea de lo indicando en la Ley. Por ello, se ha aplicado
12 supletoriamente en los Ayuntamientos en caso de duda, los criterios jurisprudenciales
13 referidos al tema, como el dictamen C-175-2018 del 24 de julio del 2018 citado desde el oficio
14 inicial, que refuerzan en indicar que la forma de medición inicial que se utilizó al otorgar el
15 uso de suelo por parte de esta Municipalidad, es la correcta. No obstante, lo anterior, desde
16 ya se sugiere como se hizo ver en el oficio MPO-GAL- 110-2021 que en vista de que se está en
17 revisión del Reglamento Municipal a la Ley de Licores puede en un artículo dejarse plasmado
18 claramente el procedimiento de medición que considere en Concejo Municipal oportuno legal
19 y técnica debe prevalecer, para evitar a futuro cualquier mal entendido en la interpretación
20 que técnica y/o legal se haga de alguna normativa. Se deja así rendido el criterio técnico y
21 *legal no vinculante que se solicita.*”
22

- 23 3) Se recibe oficio No. MPO-GDT-081-2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, del Ing. Jimmy
24 Morera Ramírez, Coordinador de Gestión Desarrollo Territorial, dirigido a la Comisión de
25 Gobierno y Administración, y dice textual: “En atención a su solicitud de criterio técnico en
26 el *acuerdo tomado el jueves 26 de setiembre de 2021, en donde “SE ACUERDA. Que con base*
27 *en el oficio MPO-PAT-075-2021, que hace referencia al Uso de Suelo, DCPU-547-2021, se*
28 *indique por parte del Ing. Jimmy Morera Ramírez de Gestión de Desarrollo Territorial, cuáles*
29 *fueron los puntos determinados para hacer referencia a los 110 mts aproximados que se citan,*
30 *de la entrada de la iglesia y de la escuela más cercana con el local; con el único motivo de*
31 *aclarar a esta comisión ese punto.*” En referencia a lo anterior se destaca que el medio o
32 *herramienta de medición utilizado fue el odómetro métrico tipo “bicicleta”, de igual forma se*
33 *aclara que la medición no fue realizada por mi persona, sino que la efectuaron los inspectores*
34 *municipales, los cuales indican que el punto de inicio fue en la puerta o cortina arrollable del*
35 *local, se dirigen al centro de acera, luego se dirigen hacia la esquina de la heladería y*
36 *finalizando en la puerta principal del Templo Católico; en el caso de la Escuela, el punto de*
37 *inicio fue en la puerta o cortina arrollable del local, se dirigen al centro de acera,*
38 *posteriormente se dirigen a la esquina de la panadería, y de ahí hasta la entrada del portón*
39 *principal de la Escuela Pedro Aguirre. Para efectos de la observación realizada en el Uso de*
40 *Suelo DCPU-547-2021, mi persona verifica mediante fotografía aérea de la Herramienta*
41 *Quantum GIS siguiendo las rutas señaladas, lo que aproximadamente mide 110m lineales*
42 *puerta a puerta.*”
43

44 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: quisiera saber si contamos con
45 consenso, en vista que tenemos dos criterios, que serían: el criterio Técnico y el Legal, por lo que
46 quisiera saber si están de acuerdo, en retirar el documento de la Comisión, para ser analizado ante
47 el Concejo, o de lo contrario, se trasladan los oficios anteriores a la Comisión y que esta rinda un
48 informe la próxima semana, ustedes me dicen.
49

50 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece que la opción ideal es la segunda,
51 porque la solicitud vino del parte de la Comisión de Gobierno y Administración, máxime, que,
52 según el informe del Ing. Jimmy, no sabía que había llegado, hasta ahora me informaron que llegó,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 me parece que sería enviarlo a la Comisión y la próxima semana nos referiríamos al tema y lo
2 sometemos a votación.

3
4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: trasladar el oficio MPO-GDT-081-2021,
5 del 07 de setiembre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por el Ingeniero Jimmy
6 Morera Ramírez de Gestión Territorial y el oficio MPO-GAL-118-2021, del 06 de setiembre del
7 2021, remitido a este Concejo Municipal por el Licenciado Horacio Arguedas Orozco, Licenciada
8 Marycruz Rojas Corrales y también firmado por Jimmy Morera Ramírez, a la Comisión de
9 Gobierno y Administración, para que rinda un informe la próxima semana.

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
12 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión trasladar el oficio
13 MPO-GDT-081-2021 y el oficio MPO-GAL-118-2021 a la Comisión de Gobierno y
14 Administración. Firme y definitivamente aprobado.

15
16 Se acuerda:
17 **ACUERDO NO. 904-09-2021**
18 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-GDT-081-2021, del 07 de setiembre
19 del 2021, del Ingeniero Jimmy Morera Ramírez de Gestión Territorial y el oficio MPO-GAL-118-
20 2021, del 06 de setiembre del 2021, del Licenciado Horacio Arguedas Orozco, la Licenciada
21 Marycruz Rojas Corrales y el Ingeniero Jimmy Morera Ramírez, mediante el cual rinden informe
22 sobre las medidas tomadas para la patente solicitada por Mario Camacho Jiménez. **SE**
23 **ACUERDA:** Trasladar el oficio No. MPO-GDT-081-2021, y el oficio MPO-GAL-118-2021, a la
24 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y emitir un informe según
25 corresponda ante este Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
26 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís y María
27 Gabriela Cruz Soto, Regidora Suplente por inhibitoria de la Regidora Margot Camacho Jiménez,
28 basado al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
29 **COMISION. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 4) Se recibe oficio No. MPO-ALM-417-2021, de fecha 02 de setiembre del 2021, de Heibel
32 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “*Después*
33 *de un respetuoso saludo, para su conocimiento, remito informe de parte de la Licda. Silvia*
34 *Castro González, Coordinadora del Área de Gestión de Desarrollo Social, mediante la cual*
35 *aclara sobre la campaña de castración.” Oficio MPO-ABS-053-2021. Asunto: Aclaración*
36 *sobre campaña de castración. Reciba un cordial saludo por parte de esta oficina. Como parte*
37 *de las acciones planteadas en el Plan Anual Operativo del Área Gestión del Desarrollo Social*
38 *para el año 2021, se había establecido como una acción la ejecución de campañas de*
39 *castración en nuestro cantón SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO. Por lo anterior, desde*
40 *el área que represento con apoyo de la Vice Alcaldía Municipal, hemos organizado una*
41 *campaña de castración para el mes de setiembre, cuya función de la Municipalidad ha sido*
42 *únicamente la coordinación de la misma, tanto con la Cámara de Comercio como con las*
43 *veterinarias del cantón, a saber: 1-Veterinaria San Pedro – Distrito San Pedro. 2-Servicios*
44 *Veterinarios San Francisco de Asís – Distrito San Pedro. 3-Agro Farma – Distrito Carrillos.*
45 *4-Veterinaria San Rafael- Distrito San Rafael. 5-Veterinaria Dr. Juan Murillo – Distrito San*
46 *Juan. Mediante diversas reuniones de coordinación, los Médicos Veterinarios que representan*
47 *las veterinarias antes citadas, establecieron como criterio unificado los siguientes aspectos:*
48 *1-Las familias beneficiarias serán de escasos recursos que no puedan cubrir económicamente*
49 *la totalidad del monto establecido. Para corroborar esta información, el Área Gestión del*
50 *Desarrollo Social mediante SINIRUBE (Sistema Nacional de Información y Registro Único de*
51 *Beneficiarios del Estado) realizará el análisis social de las familias dueñas de los animales*
52 *que serán castrados. 2-Los precios establecidos de acuerdo a los gastos propios de este*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 procedimiento quirúrgico se establecen de la siguiente manera: **Animales domésticos con peso**
2 **de 10 kilos o menos:** a. Costo total: 25 mil colones. b. Distribución del costo: Aporte de la
3 Cámara de Comercio: 5 mil colones. Aporte de la Clínica Veterinaria (honorarios): 5 mil
4 colones. Familias dueñas de los animales: 15 mil colones. Con el aporte de la Cámara de
5 Comercio y el monto que pagan las familias se cubren: medicamentos, equipo quirúrgico,
6 anestesia, procedimiento (cirugía), otros. **Animales domésticos con peso de 10 a 20 kilos:** a.
7 Costo total: 30 mil colones. b. Distribución del costo: misma anterior. **Animales domésticos**
8 **con peso 20 a 30 kilos:** a. Costo total: 30 mil colones. b. Distribución del costo: misma
9 anterior. Los procedimientos quirúrgicos se realizarán dentro de los establecimientos propios
10 de cada veterinaria con el fin de asegurar el cuidado adecuado del animal y cumpliendo de forma
11 responsable con toda la normativa establecida por el Colegio de Médicos Veterinarios de
12 Costa Rica y SENASA. Reitero, estos criterios fueron establecidos por las veterinarias que
13 están participando, el papel de la Municipalidad únicamente ha sido la coordinación y análisis
14 social de las familias beneficiarias. Señalo, además que para el año 2022, se incluyó contenido
15 presupuestario en el Área Social para este fin, con el objetivo de continuar trabajando en
16 acciones dirigidas al bienestar animal, tema que ha sido solicitado por interés de la Alcaldía
17 Municipal. Se adjunta documento de referencia sobre Campañas de Castración emitido por
18 el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica. Sin más por el momento, deseándole muchas
19 bendiciones y éxitos en sus funciones.

20
21 El Regidor Suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta: buenas noches, agradezco la aclaración
22 del documento, sobre la consulta que se realizó la semana pasada, me queda una interrogante, que
23 sería la publicación que se hizo en Facebook, ya que lo que colocaron fueron los costos y no en sí,
24 el proyecto en total, ¿si iba a ser para beneficio? ¿cuánto tenían que aportar las personas? me
25 gustaría saber cuánto fue el alcance que se tuvo, saber si de verdad le llegó a las personas, o si fue
26 un concepto como el que tuve yo, que leí los montos y dije mira sí esta caro, es lo mismo que ir a
27 una Veterinaria, me sale los mismos costos, y están diciendo que es para gente de riesgo Social,
28 me quedó la duda, la consultamos, y se hizo ahorita, sin embargo, la aclaración por parte de la
29 Municipalidad en medios sociales, también sería prudente, ya que los comentarios que se vieron
30 en la publicación fueron que costo, que caro, es lo mismo que ir a la Veterinaria, ayer o antier se
31 salió una publicación de una nueva campaña de castración donde los precios iban más disminuidos
32 de los que se publicó por parte de la Municipalidad, en ese sentido creo que la campaña si está muy
33 buena, la apoyo completamente, y de verdad solicito que cuando tengan los datos, lo pasen a la
34 Comisión de Bienestar animal, repito, ese concepto en redes sociales, si creo que faltó un poco la
35 aclaración.

36
37 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: con gusto Ignacio, el dato si lo tengo, se
38 registraron 21 animales, de gente de pobreza, personas que se pueden certificar que son pobres, me
39 parece que fue una buena prueba, en el sentido de que posiblemente las debilidades que se puedan
40 a ver visto, por ejemplo en el año entrante, ya sería una campaña oficial y se podría hacer una
41 investigación de precios, pensando en que si hay aporte de la Municipalidad, de la Cámara de
42 Comercio y Veterinarios, pues el costo se pueda bajar aún más, porque ahorita está en ¢15.000,
43 claro hay campañas de castración que valen menos, pero las hacen en una plaza, en un salón
44 comunal, sin ninguna condición séptica, dicen que incluso usan materiales de mala calidad, que en
45 lugar de usar hilos quirúrgicos, usan bandas plásticas, entonces depende como se haga puede
46 reducirse el costo, más en una de esas campañas masivas, en donde en una mañana operan 10 o 15
47 animales, en este caso en particular, a pesar de que son animales de personas pobres, la idea es que
48 lo hagan en la Clínica, con las condiciones, herramientas y medicamentos correctos, no de esas
49 campañitas que más bien parecen un business, es una prueba interesante y creo que se puede valorar
50 el resultado, plantearlo y mejorarlo para futuro, también estamos haciendo contactos con SENASA,
51 para firmar un convenio, en relación con el Bienestar Animal, lo cual nos puede ayudar a que el
52 proyecto en el futuro tenga más éxito.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Regidor Suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta: si claro, creo que parte del bienestar del
2 animal, es darle una buena calidad en el servicio que se está brindando, no es para hacer una miseria
3 de trabajo, para solucionar un problema, que al final va a ser trágico y de sufrimiento para los
4 mismos animales, creo que como alcance de la población, está bastante bien, hay que impulsarlo,
5 trabajarlo bastante para llegarle a todas esas personas y de verdad muchas gracias por el impulso,
6 totalmente de acuerdo y anuente a trabajar.

7
8 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: hice una consulta el martes
9 pasado, relacionado a este tema, sigo con la misma duda, no se me contestó, no quedo conforme,
10 se habla de la gente que se le va a ayudar tiene que ir a SINIRUBE, que sean familias de pobreza
11 extrema, me imagino, ya que ese es un requisito fundamental, los precios siguen siendo los mismos
12 que se publicaron, no me contestaron que se va hacer con el dinero, aparentemente por lo que
13 entiendo a Don Heibel, la Municipalidad no está aportando económicamente nada, entonces mi
14 mayor interés es saber qué es lo que se va hacer con los dineros que se generen de esa castración,
15 talvez una vez que la Municipalidad a futuro, como se aprobó en el presupuesto, invertir fondos
16 para el 2022, o después de esta campaña, podría pedir un informe, para ver qué pasa con esos
17 dineros, o una vez que la Municipalidad invierta, por lo menos a mí me gustaría que me pasen un
18 informe de ¿cuánto quedo? ¿Qué se hizo?, porque ya se habló que es un programa tripartito, entre
19 la Cámara de Comercio, Municipalidad, que yo creí, repito creí que la Municipalidad, en esta
20 ocasión iba a aportar fondos económicos, pero pareciera que no, igual quedo con la duda, pero
21 talvez, después de la campaña, vuelva a solicitar un informe.

22
23 5) Se recibe oficio No. MPO-AIM-069-2021, de fecha 31 de agosto del 2021, del Lic. Ronald
24 Ugalde Rojas, Auditor Interno, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: **Asunto:**
25 **Solicitud de modificación al Presupuesto de Auditoría Interna. Que se rebaje:**

26	5.01.02.1.03.02	Publicidad	¢100.000.00
27	5.01.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000.00
28	5.01.02.1.05.02	Viáticos	500.000.00
29	5.01.02.1.07.01	Capacitación	600.000.00
30	Que se incremente las cuentas necesarias para la Oficina:		
31	5.01.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢1,300.000.00

32 Continuar con el planteamiento del plan de fiscalización extraordinario del estudio del
33 presupuesto del año 2021, para lo que va del año, así como su liquidación presupuestaria,
34 considerando lo siguiente: El artículo 20 de la Ley 9848, establece que hay que elaborar un
35 programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como
36 sus liquidaciones presupuestarias, a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido
37 y autorizado en la Ley 9848. Presentar anualmente, para los períodos 2020, 2021 y 2022, un
38 informe ante el Concejo Municipal, para dar cuenta del programa extraordinario de
39 fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de
40 contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad
41 con los términos de la Ley 9848. El tipo de Auditoría, que se considera para cumplir con esta
42 normativa, es la de auditoría de carácter especial, que se enfoca a determinar si un asunto en
43 particular cumple con las regulaciones o mandatos identificados como criterios, contenidos en
44 leyes, reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, u otros
45 criterios considerados como apropiados por el auditor. Las auditorías de carácter especial se
46 llevan a cabo para evaluar si las actividades, operaciones financieras e información, cumplen
47 en todos los aspectos relevantes, con las regulaciones o mandatos que rigen a la entidad
48 auditada. Estas auditorías de carácter especial pueden abarcar una extensa gama de temas,
49 tales como aspectos de orden contable-financiero, presupuestario, administrativo, económico,
50 jurídico, control interno y otras temáticas relacionadas con la fiscalización pública. Con
51 relación al Universo Auditable y el nivel de riesgo, se establece que este proceso tiene un riesgo
52 alto, por su impacto y probabilidad, de materialización de riesgos, aunado al establecimiento



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 de la obligación legal para realizar este trabajo. Hacer un plan de fiscalización, que considere
2 el Artículo 21 del Reglamento a la Ley de Ley Nacional de Emergencias y Prevención del
3 Riesgo, que establece sobre la fiscalización de las auditorías internas de las instituciones
4 públicas, dentro de sus funciones reguladoras y de fiscalización, deberán vigilar la aplicación
5 de medidas que aseguren el adecuado manejo de los elementos generadores de riesgo y la
6 consideración explícita de acciones de prevención por parte de las instituciones en sus
7 respectivos presupuestos. Elaborar un programa extraordinario de fiscalización del
8 presupuesto del año 2021, así como su liquidación presupuestaria, a fin de verificar el
9 cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado en la Ley 9848. Presentar anualmente,
10 para el período 2021 y 2022, un informe ante el Concejo Municipal, para dar cuenta del
11 programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la
12 emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados
13 obtenidos, de conformidad con los términos de la Ley 9848. Ahora bien, en la contratación
14 de servicios profesionales, deberá regirse por lo dispuesto en la Ley de Contratación
15 Administrativa y su Reglamento, al establecer lo siguiente: “Artículo 12.-Derecho de
16 modificación unilateral. Durante la ejecución del contrato, la Administración podrá
17 modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la
18 contratación, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los
19 procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido,
20 siempre que la suma de la contratación original y el incremento adicional no excedan del límite
21 *previsto, en el Artículo 27 de esta Ley, para el procedimiento de contratación que se trate*”.
22 También se considera lo que indica el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, al
23 establecer lo siguiente: “Artículo 208. —Modificación unilateral del contrato. La
24 Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se
25 perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:
26 a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni
27 tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto. b) Que en caso
28 de aumento se trate de bienes o servicios similares. c) Que no exceda el 50% del monto del
29 contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda. d) Que se trate de
30 causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo
31 conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando
32 definió el objeto. e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público. f) Que la suma
33 de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento
34 adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado. En contratos
35 de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último
36 supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las
37 prórrogas. Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará
38 sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato. El incremento o disminución
39 en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el
40 contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan
41 los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato. En caso de
42 contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de
43 una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la
44 secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes. Modificaciones que no
45 se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización
46 de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil
47 posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado
48 de ejecución y el interés público. La Contraloría General definirá reglamentariamente el
49 procedimiento aplicable para lo previsto en este artículo. Cualquier duda, observación o
50 referencia que sea requerida, sírvanse recurrir a la Auditoría Interna para su respectiva
51 aclaración o ampliación.”

52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas campos, consulta: ¿alguna consulta? Con base en el oficio
2 MPO-AIM-069-2021, de fecha 31 de agosto del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por
3 parte del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, dispensar el trámite de Comisión, los que
4 estén de acuerdo, aprobar la modificación presupuestaria, en los términos expuestos.
5
- 6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no sé, si sea el procedimiento correcto,
7 eso nos llegó a la Administración, y ya lo incluimos dentro de una modificación presupuestaria,
8 donde viene eso y otro tema de la Unidad Técnica, y otros requerimientos, el tema de la Auditoria
9 ya está considerado dentro de la modificación, no sé si es que se aprueba aquí o se aprueba cuando
10 se apruebe la modificación presupuestaria que integra todos lo demás requerimientos, porque aquí
11 no viene como se afecta el presupuesto.
12
- 13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: pero esta modificación, es del
14 presupuesto actual que tiene la Auditoria.
15
- 16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí claro, ésta modificación, él se la envió
17 a Ligia Zamora, encargada de presupuesto, y ella ya la incluyó dentro de la modificación que va a
18 venir al Concejo la próxima semana, no sé si es ahí donde se tiene que aprobar.
19
- 20 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo también me quedé con la
21 duda, me parece que Don Heibel tiene razón, creo que es para verlo para el presupuesto, para el 15
22 de setiembre que tenemos la reunión.
23
- 24 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no Doña Gloria, para verlo con el
25 presupuesto no, porque esto es recursos del presupuesto anterior.
26
- 27 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: ¿es una modificación entonces?
28
- 29 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: pero si Don Heibel, indica que va a
30 llegar una solicitud de modificación, entonces si gusta esperamos a la próxima semana a que llegue
31 y aprobamos en conjunto la modificación que vaya a llegar, por parte de la Administración.
32
- 33 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: me parece bien.
34
- 35 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: disculpe, se que talvez sea un tema nuevo, pero
36 me parece que lo que Don Ronald, va hacer es una adenda al contrato, me imagino, no sé si
37 estaríamos atrasándolo al no aprobarlo ahorita.
38
- 39 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no, efectivamente, le hice esa misma
40 consulta y me indica que no, lo que pasa es que él, necesita estos recursos para contratar
41 nuevamente a alguien para los estudios que él cita en el oficio, especialmente lo que tiene que ver
42 con la Ley 9848.
43
- 44 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta, entonces esperaremos la otra semana.
45
- 46 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: quiero agregar algo, las modificaciones
47 presupuestarias, tienen un trámite, estas se generan en Financiero, se suben al Concejo, una vez
48 aprobadas, se cargan y se envían a la Contraloría, para eso tienen toda la lógica, el documento y la
49 solicitud de Ronald está considerada dentro de la modificación presupuestaria que el Concejo
50 conocerá, lo vamos a enviar este viernes, o este jueves para que sea incorporada en la Sesión la
51 próxima semana, ahí está incluida la de Ronald y otras más, pero requerimos que ese documento
52 presupuestario venga con la estructura que tiene, de acuerdo con las normas presupuestarias, que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 sea subido al sistema de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, y de una
2 vez que se cuente con la aprobación, proceder a reportarlo, ósea trasmitirla para que la Contraloría
3 conozca del proceso de modificación.

4
5 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a esperar la próxima semana.

6
7 6) Se recibe oficio No. MPO-ATM-156-2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, del Licenciado
8 Carlos Chaves Avila, Gestión Financiera Tributaria, dirigido al concejo Municipal, y dice
9 textual: “Después de un respetuoso saludo, y en relación al Oficio N° NPO-SCM-339-2021 y
10 que mediante Acuerdo N° 872-08-2021 en la Sesión Ordinaria N° 068-2021 celebrada el día
11 17 de agosto del año en curso, donde el Concejo Municipal solicita lo siguiente: "Solicitar a
12 la Administración Municipal, en el departamento de Gestión Financiera Tributaria Municipal
13 en un plazo de 15 días, informe a este Concejo Municipal, cual es el procedimiento previsto
14 que tiene dicho departamento, para el efectivo cobro de los recursos municipales que se
15 inviertan en construcción de aceras y que deban ser recuperados en aplicación de los artículos
16 No 83,84 y 85 del Código Municipal, así mismo desea conocer este cuerpo Edil las bases
17 legales que sustentan el procedimiento que tengan en aplicación.” Se menciona lo siguiente en
18 relación al Acuerdo: Analizando el anterior Acuerdo Municipal por parte de esta
19 Administración Tributaria y debido a que la Municipalidad nunca ha cobrado por la
20 construcción de aceras en aplicación a los citados artículos, se solicita al Concejo Municipal,
21 un plazo mayor para poder analizar más a fondo y responder sobre el tema antes mencionado;
22 dicha respuesta será canalizada mediante la Alcaldía Municipal.”

23
24 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sería importante que cuando se solicita
25 un plazo mayor, nos puedan establecer los funcionarios el plazo, porque a veces pudiera ser que el
26 plazo que les brindemos, no sea el adecuado, o talvez les demos un plazo demasiado amplio, me
27 parece que a futuro sería bueno que los Jefes o Encargados de Departamentos, establezcan, ellos el
28 plazo, para mayor tranquilidad de nosotros, a la hora de ampliar el plazo, este tema sí es complejo,
29 debo decirlo con toda franqueza, hice consultas a Asesores Legales, de otras Instituciones,
30 aparentemente, si tiene que darse todo un reglamento inclusive y generar una nueva cuenta, un
31 código nuevo para poder cobrar estos dineros, porque no aplica aparentemente como se pretendía
32 en algún momento, cargárselo a la cuenta de bienes inmuebles, entonces ustedes me sugieren que
33 plazo podríamos otorgarle, para hacer una ampliación.

34
35 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: esto es un tema que planteamos la consulta, porque
36 si nos generaron bastante dudas el hecho de que se pretendía pagar esto de las aceras, de bienes
37 inmuebles, me parece no es permitido, tal y como lo indica usted, me preocupa que se iba a hacer,
38 y que se dijo que se le iba a cobrar a la gente, sin tener la certeza de cómo hacerlo y de que se podía
39 hacer, hay que incluirlo exactamente está cuenta que usted indica y hay que establecer cuál es la
40 forma de cobro, creo que son cosas con las que debemos tener mucho cuidado, con respecto a los
41 plazos, me parece que es super importante que nosotros establezcamos un plazo prudencial, que si
42 los Técnicos por una u otra razón, no lo pueden cumplir, que nos avisen, y les podemos dar otra
43 ampliación, pero dejarlo a decisión de ellos, me parece que nos entorpecería un poco el curso de
44 acción de lo que estamos llevando, porque a veces si no llevamos plazos, la gente asume un estado
45 de tranquilidad y no se presiona tanto para presentarlo en tiempo, yo diría que a esto podríamos
46 darle otros ocho días más, las cuentas ya están dadas por Hacienda, es solamente incluir la cuenta,
47 pero, cómo decimos que vamos hacer esto y que luego lo vamos a cobrar, si no tenemos claro ni
48 tan siquiera como hacerlo.

49
50 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: disculpe que la interrumpa Tatiana, ahí
51 es donde entra en juego, le reglamento que tiene que elaborarse, y para elaborar este reglamento se
52 requiere normativas, y que sea apegado a la Ley, si los ponemos a corres, pudiera ser que los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 podamos inducir a algún error.

2
3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo entiendo y concuerdo con Tatiana,
4 en realidad la propuesta del tema de la acera, se generó en la Unidad Técnica, y efectivamente
5 cuando se hizo el comentario en relación de que si procedía cargar el monto a bienes inmuebles,
6 evidentemente yo mismo también entré en la razón de que eso no parecer la forma correcta, el error
7 viene desde una recomendación Técnica y no del Departamento Tributario, al Departamento
8 Tributario se le pregunta ahora cual es el procedimiento, y en realidad esto nunca se ha cobrado,
9 nunca se ha cobrado algo por reparación o construcción de aceras, es una acción que hasta el
10 momento la Municipalidad no ha hecho, lo único que ha realizado, es en razón de construcción de
11 una acera es que se ha mandado a retirar el material y se ha cobrado el trabajo, pero no por la
12 construcción como tal, de esta manera que junto con esto, está la Ley de Movilidad Peatonal, es
13 una Ley que nos obliga a designar un 5% de bienes inmuebles para construir aceras precisamente,
14 también nos obliga a cobrar el costo de esa construcción a los vecinos, la parte del 5% ya nosotros
15 en el presupuesto que ustedes tienen conocimiento, hemos procedido a trasladarlo, porque sería un
16 incumplimiento de la Ley no considerarlo, y en relación con el reglamento, tenemos una Comisión
17 que está trabajando en FEDOMA, y en la Unión Nacional de Gobierno Locales, para crear un
18 procedimiento de como se va aplicar, en el caso de la Ley, todavía nos falta que entre en vigencia,
19 pero el tema no es simplemente el hecho de crear la cuenta, y decir lo que se cobre aquí, se va a
20 depositar o contabilizar ahí, tenemos que analizar todo lo que tiene que ver con el procedimiento
21 de cobro, ahí sí creo que ni en una semana, ni un mes, vamos a cumplir con eso, especialmente
22 porque si se lo pedimos al Departamento Financiero, en este momento es realmente imposible,
23 tenemos una carga enorme actualmente con los presupuestos, las NICSP, y Hacienda, realmente,
24 esa labor encargada al Lic. Carlos Chaves, creo que como muchas otras, va a pasar bastante tiempo,
25 porque en estos momentos la situación de carga laboral, no da para ponernos a redactar esto, y creo
26 que le pasa a la mayoría de la Municipalidades, por eso estamos en FEDOMA, incluso se hizo una
27 capacitación de la Ley de Movilidad Peatonal, hace unos 22 días, en las Instalaciones del INA,
28 donde estuvo Carlos Chaves, José Julian y Jimmy, para entender un poco y como plantearlo, en
29 relación con lo de la acera, estoy totalmente de acuerdo y evidentemente esa no es la forma de
30 cargarlo a un impuesto, en relación de como lo vamos hacer a futuro, tenemos que definirlo, y no
31 va ser tan sencillo como pensar que en una semana lo vamos a tener.

32
33 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece que se puede durar el tiempo necesario,
34 lo que pasa es que hay una sentencia de la Sala, que ya vence, creo que fue hace un año o más que
35 salió, entonces no es culpa del Concejo que no se pueda cumplir con esa Sentencia, porque no
36 existe el método para hacer el cobro de estas aceras, necesitamos apresurar el tema, dentro de lo
37 que cabe, para poder cumplir con esa sentencia, ya el plazo se vence, es una Sentencia que es
38 viejita, por eso es que uno intenta poner cierto plazo, para ir saliendo con este tipo de cosas, hay
39 que ser cauteloso porque es una sentencia, si en un mes no va a estar, por ejemplo, la sentencia
40 vence y ¿qué pasa? Después no acusen al Concejo o al Presidente por desacatar la orden de la Sala,
41 porque en realidad no lo hacemos, porque por parte de la Administración, no existe el método para
42 cobrar, por eso es que uno pone plazo, porque uno quisiera, resolver lo antes posible el tema, pero
43 bueno ya la Administración será quien lo valore, dejando en claro que nosotros no podemos hacer
44 más.

45
46 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en eso estoy totalmente de acuerdo con
47 usted, la Administración no se va a esperar, la Sala dijo que hay que construirla, en eso vamos a
48 trabajar y pronto vamos a iniciar el proceso de construcción, tal cual el último acuerdo del Concejo,
49 que me dijo que lo hicieran, luego veremos el tema de como se cobra y demás, pero en cuanto a
50 cumplir el acuerdo del Concejo donde se me dice que los convenios participativos ahí no van, y
51 que proceda a cumplir con la Sentencia, eso es lo que voy hacer.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: me parece que simplemente lo
2 que se está solicitando es un plazo nada más, la compañera Tatiana habla de ocho días, creo que
3 estos momentos es lo que deberíamos de valorar, me parecería, viendo que es un tema un poco
4 delicado, quizás dar un plazo de ocho días, a futuro podemos ver a quien le corresponde, si está
5 bien que sean ellos que pongan el plazo, si nosotros vamos a estar de acuerdo, si les vamos a dar
6 lo que nos solicitan, me parece que ahorita lo que piden es un plazo, ese es el tema, me parece que
7 le demos quince días, y si necesita más, después lo vamos viendo en el camino, con los cuidados
8 que hay que tener con el tema tan delicado.

9
10 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: otro tema del mismo punto, creo y me gustaría, si
11 nos pueden buscar esa información, había una sentencia anterior, de una construcción de aceras en
12 Calle San José, me parece que tampoco se ha cumplido, es importante atender las sentencias de
13 forma cronológica, según hayan venido llegando, no tengo pleno conocimiento de esta sentencia,
14 pero sé que había una en Calle San José, empezando a subir el cerro, es un tema que hay que ver.

15
16 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a referirnos al plazo que está
17 solicitando el Lic. Carlos Chaves, consideraría de manera oportuna, que diéramos un mes, creo que
18 para poder aplicar esos cobros, tendría que ser a través de la Ley de Movilidad, y no por otro medio,
19 pero que la Administración valore en el plazo de un mes, que sale de FEDOMA, talvez de aquí a
20 un mes, pudiera ser que a través de la Unión Nacional y FEDOMA, ya tengamos algún reglamento
21 respecto a la Ley, y que pueda ser aplicable, para el cobro de la construcción de aceras, ¿les parece?.

22
23 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: no sé en este caso que sería lo
24 ideal, Tatiana está proponiendo ocho días, yo estoy proponiendo quince días, y usted un mes, no
25 sé, si se votan las tres opciones, me parece que se deberían de respetar las tres opciones.

26
27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sinceramente hay cosas en las que uno
28 entiende, pero yo diría que ni en un mes, ni en quince días, ni en una semana, vamos a tener esa
29 propuesta, porque en realidad, el tema es mucho más complicado, ni la tiene Atenas, ni Grecia, este
30 tema no es tan sencillo, como simplemente establecer que lo vamos a mandar a la cuenta tal, así
31 que yo soy respetuoso, posiblemente entre un mes vamos a tener que pedirles más plazo, porque la
32 verdad yo lo estuve revisando bien, con Carlos Chaves, hice algunas consultas a Gilberto Monge,
33 quien es el Asesor Legal de FEDOMA, y este tema está en el limbo, y la Ley creo un plazo muy
34 largo, para poderse reglamentar, es un procedimiento que la Municipalidad nunca ha hecho, nunca
35 ha cobrado por una acera, tendríamos que ver como lo reglamentamos, si hay que publicarlo o no,
36 no creo que en mes vayamos a tener eso, pero si quieren ponerle un plazo, posiblemente en un mes,
37 estaremos enviando otra nota diciendo que no, además creo que ese plazo deberían ponerlo a mí,
38 porque en realidad, cuando ese plazo se lo envían a Carlos Chaves, él depende de mí, porque se
39 inventa un procedimiento y no pasa por la Administración, no tendría ninguna lógica en el proceso
40 de tramitación.

41
42 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: creo que lo importante aquí es que quede claro,
43 que el Concejo está buscando la forma de hacer que se cumpla la sentencia, entonces me parece
44 que tomemos el acuerdo, que pongamos veintidós días, se envié una copia de este acuerdo al
45 expediente, para salvar responsabilidades del Concejo y sino se cumple, no se cumple, ya no es
46 competencia del Concejo, pero si me gustaría talvez dejarlo en veintidós días, tomando en cuenta
47 las consideraciones que hace don Heibel, aunque de antemano sepamos que no se va a cumplir,
48 pero que si quede una copia en el expediente de que nosotros estamos actuando con forme a la Ley,
49 buscando que se cumpla la sentencia, diría yo Don Marvin.

50
51 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Tatiana, la moción que había presentado
52 yo, iba en ese sentido, sería redundar, ósea ya la moción estableció claramente que se aplique los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 artículos 75 y 76 del Código Municipal, en aquel momento, ahora es 83 y 84, entonces me parece
2 que sería redundar, la sentencia estableció que se hiciera de esa manera y el acuerdo que tomó el
3 Concejo, iba en ese sentido, apegado a lo que el fallo de la Sala estableció.
4
- 5 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, lo que pasa es que una cosa es, está moción que
6 nosotros tomamos donde se le dice a la Administración que actúe conforme a la Sentencia de la
7 Sala, y otra es que se realice el procedimiento correcto para el cobro de la misma, sería importante
8 y si gusta someter a votación, que se envíe copia de este acuerdo a la Sala, porque así nosotros, nos
9 resguardamos, que se haga y se envíe una copia de la solicitud que se está haciendo para establecer
10 la forma de cobro, me parece a mi que es importante y dejarlo en veintidós días, y si después
11 necesita más tiempo, se les da.
12
- 13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: veintidós días dijo usted Tatiana.
14
- 15 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: digo que, si enviamos la copia, puede ser hasta un
16 mes, y si duran más, dura más, lo importante es que nosotros nos quitamos la responsabilidad, ya
17 dependerá de la Administración, pero si salvaguardar al Concejo de que está haciendo lo que se
18 puede, dentro de sus potestades para que se cumpla la sentencia.
19
- 20 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece Tatiana, que estamos
21 revolviendo las cosas, una cosa era la sentencia, y otra el procedimiento de cobro para cuando la
22 Administración repara o construye una acera, como cobrarle al administrado, usted está ligando el
23 fallo de la sala, con un tema diferente, lo que se pidió fue que se estableciera un procedimiento de
24 cobro, entonces el acuerdo tiene que ir en ese sentido, solicitar nuevamente a la administración,
25 que en el plazo de quinde o veintidós días, remita al Concejo un procedimiento para el tema de las
26 aceras.
27
- 28 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: quisiera presentar una moción
29 de orden, lo que se está pidiendo es un plazo nada más, creo que deberíamos de votar ese plazo,
30 creo que nos estamos desviando con el tema.
31
- 32 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: totalmente de acuerdo con Doña Gloria,
33 vamos a tomar el acuerdo brindando un plazo prudencial entonces.
34
- 35 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Don Marvin, yo insisto en que se envíe copia al
36 expediente de Sala, de que nosotros estamos solicitando de que se ejecute la sentencia, pero que
37 quede un respaldo de que también estamos solicitando el método para cobro, es solo enviar una
38 copia.
39
- 40 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver, Tatiana va por un lado y
41 yo concuerdo con lo que Doña Gloria estableció, que sería que se establezca un plazo, que es lo
42 que se le había solicitado a la Administración, elaborar un procedimiento para cobros de aceras,
43 eso fue lo que se estaba solicitando, lo que usted está proponiendo es otro tema, porque si la
44 administración remite un procedimiento de cobro para aceras, entonces va a aplicar para el tema
45 de la Sala, ¿me explicó?, por eso le digo que estamos ligando una cosa con otra, lo que se está
46 solicitando es que se establezca el procedimiento de cobro, una vez que la administración ha
47 elaborado ese procedimiento, ya sea a través de un reglamento como corresponda de acuerdo a la
48 Ley, entonces ya ahí tiene un fundamento para aplicarlo en cualquier acera que tenga que reparar.
49
- 50 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: estoy clara en eso, Don Marvin, lo que pasa es que
51 insisto en que nosotros necesitamos tener un procedimiento para cobrar, se cumple la sentencia,
52 pero como se va a cobrar, entonces se le da a la administración un mes de tiempo o veintidós días



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 para que establezca ese procedimiento, eso es lo que quiero que enviemos una copia y que conste
2 en el expediente, que así es como lo estamos solicitando, al menos los que votemos a favor.
3
- 4 La Regidora Margot Camacho Jiménez, comenta: apoyo la moción de orden de Doña Gloria,
5 porque solo nos están solicitando un plazo, creo que eso es solamente lo que tenemos que ver en
6 este momento, si podríamos votar el plazo para continuar.
7
- 8 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ATM-156-
9 2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por parte del Lic.
10 Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria de la Municipalidad de Poás, dispensar del
11 trámite de Comisión, extender el plazo, para el procedimiento de cobros de acera, por quince días
12 más. ¿está de acuerdo Tatiana?
13
- 14 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, solamente quería solicitar que se envíe una
15 copia de este acuerdo a la Sala, nuevamente.
16
- 17 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: aunque no es el tema Tatiana, aquí el
18 asunto es el procedimiento de cobros, lo que Carlos pidió, este oficio no tiene nada que ver con la
19 Sala.
20
- 21 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: tomemos este acuerdo y asuntos varios presento
22 una moción para que se envíe copia de este acuerdo a la Sala, si lo quiere hacer de forma separada,
23 no hay ningún problema.
24
- 25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
26 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión la solicitud que hace
27 el Lic. Carlos Chaves Ávila, para dar un plazo de quince días más para la elaboración del
28 procedimiento de cobros de aceras. Firme y definitivamente aprobado.
29
- 30 Se acuerda:
31 **ACUERDO NO. 905-09-2021**
- 32 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ATM-156-2021 del Lic. Carlos
33 Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria, mediante el cual solicita un plazo más para la
34 elaboración del procedimiento previsto que tiene dicho departamento, para el efectivo cobro de los
35 Recursos Municipales que se inviertan en construcción de aceras y que deban ser recuperados en
36 aplicación de los artículos No 83,84 y 85 del Código Municipal. **SE ACUERDA:** Brindar un plazo
37 de 15 días más, para presentar dicho procedimiento ante el Concejo Municipal. Votan a favor los
38 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
39 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
40 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
41
- 42 7) Se recibe oficio ADE-FEDOMA No. 081-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, de la Licda.
43 Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, dirigido a Pilar Garrido Gonzálo,
44 Ministra Ministerio de Planificación MIDEPLAN, y a Luis Antonio Barrantes Castro, Director
45 Ejecutivo FEDOMA, y dice textual: **“Para su conocimiento y los fines consiguientes,**
46 **transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de**
47 **Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°08-2021 celebrada el día**
48 **27 de julio del año en curso, y que literalmente dice:** **MOCIÓN:** ASUNTO: Aprobación de
49 **la propuesta de la matriz de planificación de la Región de Occidente para incorporarla al**
50 **Plan Estratégico Nacional (PEN) JUSTIFICACION:** 1. Con base al Estatuto de la
51 Federación, publicado en el periódico oficial la Gaceta N°66 el día martes 17 de abril 2018.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 2. Según Oficio DEF-082-2021, de fecha 26 de agosto 2021, dirigido al Consejo Directivo, por
2 parte del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo, donde traslada la propuesta
3 de la matriz de planificación de la Región de Occidente para incorporarla al Plan Estratégico
4 Nacional (PEN). 3. Según exposición realizada por el Lic. Luis Antonio Barrantes Castro,
5 Director Ejecutivo de FEDOMA mediante la cual presenta en detalle la propuesta del Plan
6 Estratégico de FEDOMA 2022-2025. 4. Con base al trabajo realizado con los miembros de la
7 Comisión de Atracción de Inversiones (CAIO) para dar seguimiento a la elaboración de
8 matrices (PEN). 5. Con base a la sana administración, el buen uso y maximización de los
9 recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios
10 y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA. 6. Que la FEDOMA es el
11 organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la
12 institución que velar por el desarrollo integral de la región. **MOCIÓN:** Este Consejo
13 Directivo, mociona para dar por conocida, analizada y aprobada la propuesta de la matriz de
14 Planificación de la Región de Occidente para que se incorpore al Plan Estratégico Nacional
15 (PEN). Se solicita respetuosamente a la señora Pilar Garrido Gonzálo, Ministra de
16 Planificación incluir esta matriz dentro del Plan Nacional Estratégico de forma separada
17 indicando la Región de Occidente. Así mismo, se solicita crear un nuevo polo de desarrollo,
18 denominado Polo N°12 de Región Occidente. Se autoriza al señor Luis Antonio Barrantes
19 Castro, director Ejecutivo de FEDOMA para realizar las gestiones correspondientes ante la
20 señora Ministra de MIDEPLAN y las autoridades correspondientes. El señor Presidente de
21 FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por
22 los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato
23 dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes. Esta
24 moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Consejo Directivo,
25 queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos
26 en contra y (12) doce votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores
27 y señoras; Wilberth Martín Aguilar Gatgens, Francisco Murillo Quesada, Juan Luis Chaves
28 Vargas, Katherine Mayela Ramírez González, Heibel Antonio Rodríguez Araya, José Miguel
29 Jiménez Araya, Jairo Emilio Guzmán Soto, Nixón Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras
30 Morales, Ronald Araya Solís, Ofelia Cristina Arguello Castro y Virginia Muñoz Villegas. Por
31 tanto. □ **ACUERDO N°02-08-2021. SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo de FEDOMA,
32 acuerda dar por conocida, analizada y aprobada la propuesta de la matriz de Planificación de
33 la Región de Occidente para que se incorpore al Plan Estratégico Nacional (PEN). Se solicita
34 respetuosamente a la señora Pilar Garrido Gonzálo, Ministra de Planificación incluir esta
35 matriz dentro del Plan Nacional Estratégico de forma separada indicando la Región de
36 Occidente. Así mismo, se solicita crear un nuevo polo de desarrollo, denominado Polo N°12
37 de Región Occidente. Se autoriza al señor Luis Antonio Barrantes Castro, director Ejecutivo
38 de FEDOMA para realizar las gestiones correspondientes ante la señora Ministra de
39 MIDEPLAN y las autoridades correspondientes. (Se adjunta la propuesta de la Matriz de
40 planificación de la Región de Occidente para incorporarla al Plan Estratégico Nacional (PEN)
41 para lo correspondiente). Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en
42 **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los
43 presentes.”

44
45 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este tema, es de suma importancia para
46 el Cantón de Poás, en los polos de desarrollo que se elaboraron, a Nivel Nacional se dejó a Poás,
47 dentro del GAM, resulta que los beneficios que se le pueden dar a los empresarios que puedan
48 venir al Cantón, no los cubriría esa serie de beneficios, que si más a cubrir a aquellos polos de
49 desarrollo que están fuera del GAM, de manera que es importante brindar un voto de apoyo a está
50 matriz, en los términos que se expone, puesto que sería para Poás un problema muy serio, acá
51 indica que se apruebe la matriz y que se cree un polo de desarrollo que incorpore a la Región o a
52 los que están dentro del GAM, por ejemplo Poás, de lo contrario vamos a tener serios problemas,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 porque nadie va a querer venir a invertir en Poás, donde en otros Cantones, se les brindan una serie
2 de beneficios a las empresas que se instalen fueran del GAM, mi propuesta sería brindar un voto
3 de apoyo al documento remitido por FEDOMA en los términos expuestos.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
6 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, brindar un voto de
7 apoyo al documento remitido por FEDOMA en los términos expuestos. Firme y definitivamente
8 aprobado.

9
10 Se acuerda:

11 **ACUERDO NO. 906-09-2021**

12 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio ADE-FEDOMA N°081-2021 de fecha
13 30 de agosto de 2021, dirigido a Pilar Garrido Gonzálo, Ministra, Ministro de Planificación,
14 MIDEPLAN, y Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo FEDOMA, sobre la
15 “Aprobación de la Propuesta de la matriz de planificación de la Región de Occidente para
16 incorporarla al Plan Estratégico Nacional (PEN)”. **SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo a la
17 moción presentada por FEDOMA, en cuanto a solicitarle a la señora Pilar Garrido Gonzálo,
18 Ministra de Planificación incluir la “Aprobación de la Propuesta de la matriz de planificación de la
19 Región de Occidente para incorporarla al Plan Estratégico Nacional (PEN)” dentro del Plan
20 Nacional Estratégico de forma separada indicando la Región de Occidente, así mismo crear un
21 nuevo polo de desarrollo, denominado Polo No.12 de Región Occidente. Votan a favor los
22 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jimenez, Tatiana
23 Bolaños Ugalde, y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
24 **COMISION. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 8) Se recibe correo electrónico, de fecha 06 de setiembre del 2021, de la Licda. Rosiris Arce
27 Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual:
28 “Para su conocimiento y los fines correspondientes me permito Recordar la charla gratuita
29 que tendremos en coordinación con la ULatina el próximo 09 de setiembre 2021 con el tema
30 (Educación Financiera, Ahorro-Crédito). Este es el link de inscripción: <https://zc.vg/qzLD2>
31 Para mayor información con Pamela Wright Ramirez, al correo pamela.wright@ulatina.cr.”

32
33 9) Se recibe correo electrónico, de fecha 01 de setiembre del 2021, de prensa FEDOMA, dirigido
34 al Concejo Municipal, y dice textual: “Estimados (as) señores: Desde FEDOMA nos es grato
35 compartir con ustedes el comunicado de prensa de CINDE donde se anuncia que la empresa
36 Nitrile Gloves ha confirmado la decisión de invertir en la zona de Occidente, específicamente
37 en Grecia, para construir en la Zona Franca Green Valley una edificación de 4000 metros
38 cuadrados para producir guantes de nitrilo. Más inversión, oportunidades laborales directas
39 e indirectas, desarrollo para la zona de ***Occidente donde somos Talento y Tecnología.***”

40
41 10) Se recibe correo electrónico, de fecha 02 de setiembre del 2021, de prensa FEDOMA, dirigido
42 al Concejo Municipal, y dice textual: “FEDOMA tiene el gusto de remitir a ustedes la presente
43 información recibida del INA para su **SEGUNDO ENCUENTRO EMPRESARIAL DE**
44 **TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS PYMES**, a fin de que puedan socializar la
45 presente actividad por medio de sus redes sociales tanto de municipalidades como de
46 Cámaras, remitir a sus afiliados en caso de las Cámaras empresariales, a los señores
47 miembros de los Honorables Miembros del Concejo Municipal en caso de Secretarías de
48 Concejo, a sus diferentes contactos. Esta iniciativa forma parte del esfuerzo que la región
49 occidente realiza para establecer una ruta de consolidación en competitividad, atracción de
50 inversiones, progreso sostenido para el bienestar de nuestros habitantes. En FEDOMA
51 estamos al servicio de **OCIDENTE DONDE SOMOS TALENTO Y TECNOLOGÍA.**”



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

11) Se recibe correo electrónico, de fecha 06 de setiembre del 2021, de prensa FEDOMA, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “ Informamos sobre esta oportunidad de capacitación gratuita. Rogamos a las Secretarías de Concejo Municipal puedan socializar esta información con los Regidores, Síndicos y Concejos de Distrito para mayor aprovechamiento. Los señores Alcaldes y la señora Alcaldesa afiliados a FEDOMA ya son informados de manera directa. [#CapacitaciónIFAM](#) | Nuestro país no escapa a las consecuencias del Cambio Climático, por lo que las municipalidades tienen que estar preparadas y tener un enfoque preventivo. Si usted es autoridad municipal, le invitamos a la "Cambio Climático", del XI Programa de Capacitación a Nuevas Autoridades Municipales.”

12) Se recibe correo electrónico, de fecha 06 de setiembre del 2021, de prensa FEDOMA, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “**Desde FEDOMA** nos es grato comunicar a ustedes sobre esta posibilidad de capacitación. Los señores y señora Alcaldesa afiliados a FEDOMA así como sus señores y señor Vice Alcaldes, se informan de manera directa. Agradecemos a los responsables de las SECRETARÍAS DE CONCEJO poder socializar la presente información con los señores Regidores, Síndicos y Concejos de Distrito, dada su importancia. [#CapacitaciónIFAM](#) | **¡Ciudades inteligentes! ¡Transformación digital! ¡Ciudades sostenibles!** Si usted es autoridad municipal, y quiere que su cantón se adapte a la tecnología, le invitamos a la "Transformación digital", del XI Programa de Capacitación a Nuevas Autoridades Municipales.”

13) Se recibe correo electrónico, de fecha 06 de setiembre del 2021, de prensa FEDOMA, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Estimados señores y señoras: El IFAM actualiza su portafolio de capacitaciones para autoridades municipales, por lo que procedemos a remitir a ustedes la información. Agradecemos la colaboración de las respectivas **SECRETARÍAS DE CONCEJO MUNICIPAL** a fin de que pudieran remitir a los y las señores Regidores, Síndicos, Concejos de Distrito esta oportunidad de formación municipal. Adjuntamos en archivo banner de la invitación oficial. De igual manera informamos a los señores alcaldes y a la señora alcaldesa de los gobiernos locales afiliados a FEDOMA. [#CapacitaciónIFAM](#) | ¿Sabe cómo proteger los derechos humanos desde el territorio? Si usted es autoridad municipal, le invitamos a la "Capacitación: Seguridad Humana", del XI Programa de Capacitación a Nuevas Autoridades Municipales.”

14) Se recibe correo electrónico, de fecha 02 de setiembre del 2021, de Capacitación y Formación, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Un cordial saludo. Les reiteramos nuestro agradecimiento para la difusión en sus municipalidades de nuestra invitación al Módulo III “*Gestión Municipal Sostenible*” del **XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024**, la cual está dirigida a alcaldías, vicealcaldías, intendencias, viceintendencias, regidurías y sindicaturas, tanto propietarias como suplentes. Este módulo tiene una duración total de 27 horas y se realizará los sábados, en la plataforma ZOOM, según la siguiente calendarización, horarios y temas:

Fecha	Horario	Tema
04/09/2021	08:00 a. m. a 10:30 a. m.	Ordenamiento Territorial
11/09/2021	08:00 a. m. a 12:00 m. d.	Ordenamiento Territorial
18/09/2021	08:00 a. m. a 12:15 p. m.	Cambio Climático
25/09/2021	08:00 a. m. a 12:15 p. m.	Cambio Climático
02/10/2021	08:00 a. m. a 12:30 p. m.	Seguridad Humana
09/10/2021	08:00 a. m. a 12:00 m. d.	Transformación Digital
16/10/2021	08:00 a. m. a 12:15 p. m.	Cambio Climático

Si aún no ha realizado su inscripción, la persona interesada debe ingresar al enlace: **XI PROGRAMA A AUTORIDADES - MÓDULO III**. A las personas que participen durante al menos 8 horas se les otorgará certificado de asistencia y de participación a quienes cumplan con 24 horas o más. Adjuntamos el programa general y el programa de la sesión 1, donde



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 encontrará amplia información sobre este Módulo III. Cualquier información que requiera, no
2 dude en contactarnos al correo capacitacion@ifam.go.cr. Cierre de inscripciones: miércoles
3 *8 de septiembre de 2021.*”

4
5 **15)** Se recibe correo electrónico, de fecha 07 de setiembre del 2021, de Johnny Carrillo, dirigido al
6 Alcalde y Miembros del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, y dice
7 textual: “La presente es para recordarles sobre la invitación que le hicimos llegar por este
8 medio al evento que realizaremos en la Ciudad de Madrid, España del 18 al 24 de octubre de
9 2021, mucho le agradeceré nos haga saber de la Delegación que representará a su Municipio
10 *en dicho evento. Les adjunto nuevamente la invitación, cualquier duda quedo a sus órdenes.*”

11
12 **16)** Se recibe nota de fecha 04 de setiembre de 2021, de la señora Isabel Morales Salas, Síndica
13 Suplente del Distrito de San Juan, dirigido a las señoras Gloria E. Madrigal Castro,
14 Vicepresidente Municipal y Tatiana Bolaños Ugalde, Regidora, y dice textual: “Reciban un
15 cordial saludo por parte de Isabel Morales Salas, en mi calidad de Síndica Suplente del
16 Distrito san juan y haciendo uso de mis derechos de petición y pronta respuesta como
17 ciudadana y síndica que formo parte integral del Concejo Municipal de Poás, pues considero
18 que vivimos en un país democrático y de Libertad de expresión, donde todos los que formamos
19 parte del Concejo Municipal, fuimos electos popularmente como lo regula el Tribunal
20 Supremo de Elecciones y el mismo Código Municipal, donde el Reglamento de Sesiones
21 Municipales de la Municipalidad de Poás permite, tolera y avalan que los Síndicos tenemos
22 voz durante el desarrollo de las sesiones Municipales, siempre y cuando el tema se relacione
23 directamente con la problemática del Distrito representado, para mi resultó bochornoso y
24 altamente ofensivas las manifestaciones o falta de Respeto, por las señoras Regidoras Tatiana
25 Bolaños Araya y Gloria Madrigal Castro durante la sesión del pasado martes 31 de agosto del
26 2021, cuando quise manifestar una opinión personal y respetuosamente, sobre el manejo o
27 decisiones tomadas en un tema que afecta la Comunidad de San Juan, problema que conozco
28 y le doy seguimiento desde el año 2020 por lo cual conozco perfectamente. En virtud de lo
29 anterior solicito una respuesta en el plazo de 10 días atendiendo a lo dispuesto por en la Ley
30 8220 y 9097,(Artículo 172 de la Constitución Política) donde dice textualmente , Cada distrito
31 estará representado ante la Municipalidad por un Síndico propietario y un Suplente con voz
32 pero no voto, para la administración de los intereses y servicios de los distritos, hago
33 referencia al (artículo 12 del Código Municipal, LeyN°7794 del 30 de abril de 1998) tienen
34 derecho a asistir e intervenir en las sesiones , con voz pero sin voto (artículo 117 de la
35 constitución política),(Dictamen C-455-2020 de 18-11-2020. SINDICOS). Dictamen de la
36 Procuraduría General de la República, para que me justifiquen por escrito y con copia a este
37 consejo; en que Argumento, Artículo o normativa se fundamentan para decir que como Síndica
38 no puedo hablar, opinar o discrepar sobre temas que afectan a la comunidad del Distrito que
39 yo represento. Desde ya solicito muy respetuosamente se consulte al Tribunal Supremo de
40 Elecciones a fin de verificar si lo dicho o las manifestaciones de las dos señoras Regidoras es
41 asertivo y como síndicos no podemos hacer uso de la palabra durante el desarrollo de las
42 Sesiones Municipales quedo a la espera de una respuesta ya que lo que argumentan las señoras
43 no concuerdan con los artículos de Ley antes mencionados, todo esto para definir la posición
44 *de los y las Síndicas en el Concejo Municipal.*”

45
46 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ésta nota llegó, con copia al Concejo,
47 únicamente para conocimiento.

48
49 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: creo que Tatiana contestó y
50 estoy totalmente de acuerdo, en el grupo de Sesiones, le contestamos a Doña Isabel, de igual forma
51 le voy a contestar, dentro de los diez días, que ella está solicitando, lo que pasa es que la consulta
52 que ella está realizando, no es exactamente, yo me referí y le dije a ella, lo vuelvo a repetir que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 quedé bien claro otra vez en actas, como ya quedó bien claro, lo que dije es; que ella como Síndica,
2 no tiene derecho a venir a decirle ni a la Administración, ni a mí como Regidora, miembro de una
3 Comisión, que tenemos que hacer, al menos yo como Regidora y miembro de una Comisión,
4 cuando me voy a referir y como lo dijo la compañera Tatiana, lo que queríamos era caminar de la
5 mano, en un tema que precisamente a doña Isabel, le servía también que le ayudáramos, ya que ella
6 incluso había sido llamada de atención por la señora que estaba poniendo el recurso, repito otra
7 vez, y que quede bien claro, simplemente lo que le solicité fue que me respetara a mi como
8 Regidora y que no viniera a decirme lo que yo tenía que hacer, igual se lo voy a contestar con
9 mucho gusto por escrito, de igual forma de acuerdo con lo que la compañera Tatiana contestó en
10 el grupo de Sesión.

11
12 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: quiero primero pedir una disculpa a la señora
13 Isabel, porque en un principio, me enojé, y dice; que acaso estaban hablando los Síndicos, para que
14 a ella se le diera el uso de la palabra, olvidando el Dictamen, en el cual se les daba a ellos la potestad
15 de hablar cuando el tema se refería a algo que tuviera que ver con su Distrito, a los Síndicos, les
16 tengo mucho respeto, a mi compañera Flora, a mi compañero Joseth también, y a todos los demás
17 Síndicos, el tema creo que se puso un poco caliente, por así decirlo, porque lo que estábamos
18 haciendo era tratando de colaborar, para que en el momento, en el que fuera a Comisión este tema,
19 ya tuviéramos adelantado un poquito, el tema de enviarlo o no a Comisión, o de como se maneja,
20 es competencia de los Regidores, no de los Síndicos, tal cual lo dice Doña Gloria, darnos
21 indicaciones de cual es el proceso, no es lo correcto, ella podría referirse al tema por el fondo, pero
22 por forma definitivamente no, porque nosotros somos los que integramos las Comisiones, y somos
23 los que estamos solicitando si se envía o no, me parece que realmente el tema se desvió, porque lo
24 importante era para nosotros al menos, conocer el lugar, ir a realizar una visita, ir viendo que otras
25 opciones de financiamiento habían, como parte de una Comisión, o como invitados, sin embargo
26 no se hizo, porque talvez no se comprendió bien el tema, pero si creo que como Regidores, somos
27 lo que tomamos las decisiones de que enviar y que no, somos los que votamos y tenemos esa
28 competencia para hacerlo, si se quiere opinar sobre el fondo, no hay ningún problema que ella lo
29 hubiera ello, donde si se están invadiendo las competencias, es donde la compañera Isabel, empieza
30 a indicar, cual para ella es el procedimiento que nosotros debemos de seguir, es importante dejar
31 claras las Jerarquías, las competencias de cada quien, estoy de acuerdo en que fue una falta mía,
32 haberle de inicio, que porque ella estaba hablando, porque no era momento de hablar los Síndicos,
33 sim embargo, la respuesta se le va a brindar por escrito, si me parece talvez que por parte de la
34 Presidencia, es importante manejar cuando las cosas se están manejando por el fondo y no por la
35 forma, hay que poner ciertos límites, pero la otra semana se lo daremos por escrito.

36
37 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en el último párrafo del documento,
38 indica “Desde ya solicito muy respetuosamente se consulte al Tribunal Supremo de Elecciones a
39 fin de verificar si lo dicho o las manifestaciones de las dos señoras Regidoras es asertivo y como
40 síndicos no podemos hacer uso de la palabra durante el desarrollo de las Sesiones Municipales
41 quedo a la espera de una respuesta ya que lo que argumentan las señoras no concuerdan con los
42 artículos de Ley antes mencionados, todo esto para definir la posición de los y las Síndicas en el
43 Concejo Municipal.” Para mí, este último párrafo, como Presidente, como Regidor, carece de
44 interés, puesto que el Dictamen, C455 del 18 de noviembre de 2020, que es muy reciente, con una
45 consulta que hace la Municipalidad de Cartago a la Procuraduría, indica a) los síndicos tiene
46 derecho a voz en todas las deliberaciones del Concejo Municipal, y en la conclusión indica: con
47 fundamento en lo expuesto, se concluye que aunque es claro que los Síndicos en su ejercicio de
48 derecho a voz en las deliberaciones de su debido Concejo Municipal, están sometidos, los mismo
49 que los Regidores a las regulaciones y limitaciones, particularmente con la duración y frecuencia
50 de sus participaciones previstas en el reglamento que el Concejo Municipal apruebe y cumpla
51 para regular su propio funcionamiento, artículos 13 41 y 50 del Código Municipal, lo cierto es
52 que los Síndicos tiene derecho a participar con voz, pero sin voto en todos asuntos que estime



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 conveniente para ejercer su función de presentar los intereses distritales, se indica al respecto que
2 la función del Síndico es colaborar con el Gobierno Municipal en sus decisiones a tratar, de hacer
3 valer los intereses distritales en cualquier decisión o acuerdo, que estén en discusión en el Concejo
4 Municipal, independiente si los asuntos a tratar estén o no estrictamente relacionados con su
5 Distrito, creo que está muy claro, por tanto el tema para mí, no es necesario entrar a discutir, me
6 parece que lo que hay que hacer es continuar, por respeto y por derecho a lo que desee manifestar,
7 voy a conceder el uso de la palabra, ya que es un tema que envuelve a Isabel, le voy a dar el uso
8 de la palabra, les pido con todo respeto, hacer una intervención que no lleve a una discusión
9 innecesaria con este tema.

10
11 La Síndica Suplente Isabel Morales Salas, comenta: buenas noches para todos y todas, en ningún
12 momento quisiera entrar en polémica, para mí esto no lleva a ninguna parte, soy una persona muy
13 centrada, gracias a Dios, le tomo las disculpas a la señora Tatiana Bolaños, más bien la invito,
14 cuando guste, este Concejo de Distrito la puede acompañar al lugar para verificar los grandes daños
15 que se han ocasionado en ese tema que se trato la semana pasada, del desfogue de Vivian Castillo,
16 ojala que se pueda con Síndicos opinar, en ningún momento tomé la decisión, se que los que toman
17 las decisiones son los Regidores, simplemente fue una opinión de un tema, creo que por las vías de
18 comunicación podríamos lograr mejores cosas, que en discusiones que no vienen y no suman en
19 este Concejo.

20
21 **17)** Se recibe oficio DRC-107-2021-0882, de fecha 06 de setiembre de 2021, de Jorge Aurelio
22 Córdoba Fernández, Ingeniero de Zona, 1-4 (Alajuela Sur), Gerencia de Conservación de Vías
23 y Puentes, dirigido al señor Roberto H. Thompson Chacón, Diputado, Asamblea Legislativa-
24 República de Costa Rica y dice textual: **“Referencia: Solicitud de información de rutas, de**
25 **la Zona de Alajuela Sur, atención al oficio DRTCH-076-2021.** Un gusto saludarlo, con
26 respecto a la solicitud en atención al oficio DRTCH-076-2021, instruido por la Dirección
27 Ejecutiva del CONAVI, me permito informar sobre las consultas realizadas: 1. Recarpeteo
28 Ruta Nacional No. 718. 2. Recarpeteo Ruta Nacional No. 146. 3. Construcción del nuevo
29 puente sobre el Río Poas, en la Ruta Nacional No. 107. Anteriormente se había informado
30 sobre las gestiones administrativas y legales para la ampliación del plazo de ejecución
31 (adenda) de las Licitaciones Públicas No. 2014LN-000018-0CV00, por parte de este
32 Institución. Resultando que, debido a los problemas presupuestarios de la institución,
33 mediante el Acuerdo No. 15, de la Sesión Ordinaria se fecha 24 de junio de 2021. REF: ACTA
34 38-2021, Oficio ACA 1-21-258 (74), el Consejo de Administración del CONAVI, acordó lo
35 siguiente: *“ACUERDO 15. Instruir al Director Ejecutivo para que, los contratos de*
36 *conservación de la Red Vial Nacional que en este momento se encuentren suspendidos, se*
37 *reactiven para que sus plazos fenezcan, de manera que concluyan sin responsabilidad para el*
38 *Estado. ACUERDO FIRME.*” Eso implica que, no se procederá con el trámite mencionado,
39 por lo tanto, los contratos de las licitaciones se finiquitaran. Así las cosas, se queda a la espera
40 de contar con los recursos correspondientes (contratos de mantenimiento y contenido
41 presupuestario), en función de poder continuar con las actividades de mantenimiento de las
42 rutas nacionales mencionadas, así como las de toda la zona.”

43
44 El presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: en realidad no es un futuro muy alentador
45 para nosotros.

46
47 **18)** Se recibe oficio No. SEC-2512-2022, de fecha 03 de setiembre de 2021, de la Municipalidad
48 de Grecia, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal y dice textual: “Me permito
49 transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en
50 su Sesión Ordinaria del 26 de agosto del 2021, que dice: **Artículo VI, inciso 17, Acta 107.** Se
51 conoce oficio MPO-SCM-378-2021 de la Municipalidad del Cantón de Poás, que señala:
52 **Estimados señores:** Me permito transcribir el **ACUERDO NO. 851-08-2021** dictado por el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Concejo Municipal de este, Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 067-2021 celebrada el día 10
2 de agosto del año en curso, que dice: Se acuerda: **ACUERDO NO. 851-08-2021** El Concejo
3 Municipal de Poás, una vez conocido el oficio CONMU-690-2021, de fecha 04 de agosto de
4 2021, de la Municipalidad de Paraíso, sobre el apoyo al Programa de Becas de Transporte
5 Estudiantil. **POR TANTO, SE ACUERDA: PRIMERO:** Brindar voto de apoyo a la moción
6 presentada por la Municipalidad de Paraíso, en cuanto al Programa de Becas de Transporte
7 Estudiantil. **SEGUNDO:** Instar al Programa de Becas de Transporte Estudiantil, que además
8 de mantener las becas existentes, valore la posibilidad de abrir nuevos cupos para las personas
9 necesitadas. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
10 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
11 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIV**
12 **AMENTE APROBADO. ACUERDO N°28: DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO.**
13 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.”**
14

15 19) Se recibe oficio No. MZ-SCM-251-2021, de fecha 03 de setiembre del 2021, de la
16 Municipalidad de Zarcero, dirigido a la Junta Directiva, Instituto Nacional de Vivienda y
17 Urbanismo y dice textual: “Saludos cordiales. Me permito transcribirle el artículo VII, inciso
18 1 de la Sesión Ordinaria número 070-2021, período 2020-2024, del 31 de agosto de 2021,
19 textualmente dice: **ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS.** El Presidente Municipal
20 Jonathan Solís Solís procede a presentar moción, secundada por los Regidores Propietarios
21 Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German
22 Blanco Rojas, textualmente dice: Fecha: 31 de agosto del 2021. Moción para solicitar
23 información de estudios técnicos y jurídicos, modelo tarifario, que sirvieron como base legal
24 y técnico para la conformación del Reglamento de Fraccionamientos del INVU, además
25 solicitar detalle de las inspecciones de campo, monto de viáticos, vehículos, combustible,
26 relativos a lo concerniente al tema de los visados autorizados por el INVU. Considerando:
27 1. Que el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, en su artículo 19 y
28 siguientes, establece como requisito el visado de esa institución para todos los planos de
29 fraccionamientos con fines urbanísticos, ya sea frente a calle pública o frente a acceso
30 excepcional o servidumbre. El anterior reglamento no lo requería. 2. Que, para cada uno de
31 estos trámites, hay que pagar una tarifa al INVU del servicio de visado de planos, lo que genera
32 un costo adicional para las personas que requieran de realizar segregaciones descritas como
33 “con fines urbanísticos”. 3. Que las tarifas se deben determinar según los costos operativos
34 en que incurra la institución para brindar el servicio. **Por lo tanto, mociono para que:** 1.
35 Solicitar a la Junta Directiva del INVU, nos indique cuál es el argumento técnico y jurídico
36 para que ahora esa institución realice el visado de todos los fraccionamientos con fines
37 urbanísticos y con acceso excepcional para uso residencial, si esta labor está dentro de las
38 competencias de control urbano de las municipalidades, lo que implica una duplicación de
39 trámites. 2. Solicitar a la Junta Directiva del INVU se nos indique por escrito lo siguiente: a.
40 Cuál fue el modelo tarifario y la fórmula matemática, utilizada para hacer la estimación del
41 “costeo” de 41 mil colones para el visado de los planos con fines urbanísticos y con acceso
42 excepcional. b. Asimismo, indicar quien fue el responsable(s) que preparó dicho estudio
43 tarifario y quien la aprobó. c. Como se logró determinar el costo de 41 mil colones por visado
44 de plano. d. Monto total en colones de ingreso al INVU, por concepto de visados de planos
45 desde el ingreso del Reglamento de Fraccionamiento Urbano. 3. Solicitar a la Junta Directiva
46 del INVU un informe detallado **de todas las inspecciones realizadas, en campo**, en todo el país
47 a fraccionamientos con fines urbanísticos y con acceso excepcional para uso residencial, desde
48 que entró en vigencia el nuevo reglamento, donde se indique día de visita, funcionario
49 responsable, lugar, etc. 4. Solicitar a la Junta Directiva del INVU un informe detallado de las
50 sumas erogadas por concepto de viáticos, vehículos, combustible y cualquier otro derivado de
51 las inspecciones para el visado de los planos de fraccionamientos con fines urbanísticos y con
52 acceso excepcional para uso residencial. 5. Solicitar a la Junta Directiva del INVU que la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 información se brinde en el plazo de ley. 6. Se envíe la presente moción con copia a las
2 siguientes instituciones: a las 82 Municipalidades del País, a todas las Federaciones de
3 Municipalidades del País, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI),
4 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa
5 Rica, al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Comisión Legislativa de
6 Diputados de la Provincia de Alajuela, a la Contraloría General de la República (CGR),
7 Solicito se dispense la presente moción del trámite de comisión y se declare el acuerdo firme,
8 con procedimiento de **URGENCIA**. El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción,
9 aprobada por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y
10 Administración. 5 votos Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz
11 Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

12
13 El presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: realmente a través de FEDOMA, se
14 sigue trabajando en el tema de fraccionamiento y urbanización del INVU, por cuanto se considera
15 que se lesionan los derechos de los administrados al cobrar una tarifa de 41 mil colones, por visado
16 de plano, a parte de eso, aparentemente no existió, un estudio tarifario para realizar dicho cobro, si
17 están de acuerdo en brindar un voto de apoyo a la moción presentada por el Concejo Municipal de
18 Zarcero, en los términos expuestos en este documento, ¿están de acuerdo?

19
20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
21 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, brindar un voto de
22 apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Zarcero. Firme y definitivamente aprobado.

23
24 Se acuerda:

25 **ACUERDO NO. 907-09-2021**

26 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio MZ-SCM-251-2021 de fecha 03 de
27 setiembre de 2021, dirigido a la Junta Directiva, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo,
28 mediante el cual hace referencia a la Moción presentada por el Presidente Municipal Jonathan Solís
29 Solís, **SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo a la moción presentada por el Concejo
30 Municipal de la Municipalidad de Zarcero, en la cual, solicita información de estudios Técnicos y
31 Jurídicos, modelo tarifario, que sirvieron como base Legal y Técnico para la conformación del
32 Reglamento de Fraccionamientos del INVU, además del detalle de las inspecciones de campo,
33 monto de viáticos, vehículos, combustible, relativos a lo concerniente al tema de los visados
34 autorizados por el INVU. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
35 Castro, Margot Camacho Jimenez, Tatiana Bolaños Ugalde, y Marco Vinicio Valverde Solís.
36 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNANIME Y**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 **20)** Se recibe oficio No. OAM-0754-2021, de fecha 07 de agosto del 2021, de la Municipalidad de
40 Abangares, dirigido a la señora Nancy Vilchez Obando y dice textual: “Por medio de la
41 presente externamos nuestros comentarios sobre la **“LEY PARA LA REGULACIÓN Y**
42 **CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL DESARROLLO”** el
43 objetivo de este proyecto de ley es marco regulatorio para el cultivo, producción,
44 almacenamiento, transformación, industrialización, transporte, comercialización y uso del
45 cannabis y sus derivados en adultos. Como Municipalidad, somos conscientes de los retos que
46 implica la legalización del cannabis, sin embargo, también somos conscientes de los beneficios
47 que puede darse al ingresar este producto al mercado con todas las regulaciones que el mismo
48 requiere, regulaciones a su vez pueden ser los caminos de recaudación que las municipales
49 requieren. La prohibición de la comercialización y consumo del cannabis acuerpan el uso
50 clandestino de la misma y la no regulación de quienes la consumen, siendo que los vendedores
51 actuales no tienen interés en restringir quienes son sus compradores, si los mismos son
52 menores de edad o si tienen la capacidad para manejar el consumo de la misma. Problemas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 como los anteriores pueden ser tratados con una legislación de manufactura y consumo que
2 respalde su venta y su producción, permitiendo no solo regular quienes son los compradores,
3 sino también respaldando mediante una ley cuales son las sanciones de la producción, compra
4 o consumos no adecuados. La población debe ser consciente que el consumo de cannabis ya
5 no es un tema tabú que se centra en ser consumido solo por personas con problemas de
6 drogadicción, sino que actualmente es un producto consumido por personas con cáncer o
7 enfermedades con dolores crónicos, siendo que está científicamente comprobado que es un
8 producto que colabora con la disminución del dolor físico, adicionalmente es un producto que
9 es consumido para el insomnio y otros padecimientos de índole psicológico. A manera de
10 conclusión, la Municipalidad de Abangares considera que la comercialización del Cannabis
11 como producto debidamente regulado por el Estado, y fiscalizado por cada uno de los
12 gobiernos locales según corresponda, puede ser la apertura a un nuevo mercado económico,
13 generando empleos, ganancias en recaudación tributaria y crecimiento económico para los
14 cantones y el país en general. Además, que permitirá mejorar los remas de regulación y
15 consumo de la misma.”

16
17 **21)** Se recibe oficio No. DFOE-CAP-0579, de fecha, 31 de agosto de 2021, de la Contraloría
18 General de la República, dirigido a Jerarcas, Instituciones del Sector Público, y dice textual:
19 “**Asunto:** Remisión de resultados del informe N° DFOE-CAP-SGP-00002-2021, “*Seguimiento*
20 *de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de*
21 *las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información*” La
22 Contraloría general ejecutó un Seguimiento de la Gestión Pública que tiene como objetivo
23 determinar el estado de las medidas aplicadas por las instituciones para la aprobación e
24 implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación ante la
25 derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de
26 Información, con el propósito de generar insumos para la toma de decisiones, promover la
27 mejora continua de la gestión y consecuentemente en la prestación de los servicios públicos.
28 Para la ejecución de dicho seguimiento se invitó a los auditores y auditoras internas de sus
29 instituciones al Taller para el seguimiento de las medidas tomadas por las instituciones en
30 virtud de la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías
31 *de Información y se solicitó aplicar el instrumento de consulta “Preparación de las*
32 *Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control*
33 *de las TI”*. Posteriormente, los resultados de la aplicación de dicho instrumento fueron
34 comunicada por esas unidades de auditoría interna a sus respectivos jerarcas; así como, a esta
35 Área de Fiscalización, la cual, considerando el objetivo de este seguimiento de la gestión,
36 elaboró el informe adjunto a este oficio donde se integran los resultados de este proceso, en el
37 cual participaron 161 instituciones públicas. Al respecto, los resultados obtenidos permiten
38 concluir que, al mes de junio de 2021, a seis meses para finalizar el plazo otorgado para la
39 implementación del marco de gestión de tecnologías de información y comunicación
40 institucional, un 43% (69) de las instituciones no ha definido ni aplicado medidas para la
41 declaración, aprobación y divulgación del citado marco, un 37% (59) se encuentra ejecutando
42 acciones para ello; y, únicamente el 20% (33) cuenta con un marco declarado, aprobado y
43 divulgado. Así las cosas, en complemento a lo comunicado por la auditoría interna de su
44 Representada, el Órgano Contralor remite el informe que contiene los resultados del
45 seguimiento de la gestión, en el cual puede encontrar el estado 3 de las medidas tomadas por
46 las instituciones ante la derogatoria de las Normas, las sanas prácticas utilizadas por para
47 formular los marcos de gestión, así como, los principales aprendizajes y desafíos identificados,
48 como un insumo para promover las acciones que permita a su institución fortalecer la gestión
49 de los componentes clave para planificar y dirigir las tecnologías de la información y
50 *comunicación.*”

51
52 **22)** Se recibe oficio No. AL-CPOECO-1364-2021, de fecha 03 de setiembre de 2021, de Nancy



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 Vílchez Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, Comisión Asuntos
2 Económicos-Asamblea Legislativa, dirigido a Concejos Municipales y dice textual: “Para lo
3 que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez,
4 Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el
5 criterio de esa institución sobre el texto del expediente 22482: **“LEY PARA LA
6 REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL
7 DESARROLLO”**, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
8 días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita
9 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-
10 2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico [COMISION-
11 ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).”
12
- 13 **23)** Se recibe oficio No. CPEDA-027-21, de fecha 31 de agosto de 2021, de Josephine Amador
14 Gamboa, Área de Comisiones Legislativas VIII, Departamento de Comisiones Legislativas,
15 dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Con instrucciones de la Presidencia de la
16 Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la
17 moción 17-9 aprobada en la sesión ordinaria de 26 de agosto de 2021, se solicita el criterio
18 de esa municipalidad en relación con el **texto sustitutivo del expediente 21.775 “CREACIÓN
19 DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON
20 DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”**, el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el
21 plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La
22 Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días
23 hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el 24 de setiembre del año en curso.**
24 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217,
25 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico
26 josephine.amador@asamblea.go.cr.”
27
- 28 **24)** Se recibe oficio No. AL-C20993-032-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, de Ana Julia Araya
29 Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativa II, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual:
30 “La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio sobre el proyecto
31 de ley: **“MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS DE LA LEY N.º 5060, LEY GENERAL
32 DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972”**, Expediente N.º 22.563, el cual
33 le remito de forma adjunta. Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de
34 conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa;
35 **que vencen el día 14 de setiembre.** La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una
36 prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días
37 hábiles más, que vencerán el día 24 de setiembre. **Esta será la única prórroga que esta
38 comisión autorizará.** De requerir información adicional favor comunicarse al teléfono 2243-
39 2426, 2243-2427, 2243-2421, o bien a los correos electrónicos [COMISION-
40 SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr), maureen.chacon@asamblea.go.cr y con gusto se la
41 brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir
42 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los
43 efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las
44 personas *interesadas*.”
45
- 46 **25)** Se recibe oficio No. AL-CPAS-0237-2021, de fecha 01 de setiembre de 2021, de Ana Julia
47 Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativa II, dirigido al Concejo Municipal, y dice
48 textual: “La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio
49 sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 20.670, **“REFORMA DEL ARTÍCULO 95
50 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N.º 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA
51 INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD”**, el cual me permito copiar de forma



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 adjunta. Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo
2 establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día**
3 **15 de setiembre.** La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo**
4 **haga saber respondiendo este correo,** y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que
5 vencerán el día 27 de setiembre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**
6 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426
7 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde
8 con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por
9 notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica,
10 para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
11 responsabilidad de las personas *interesadas.*”

12
13 26) Se recibe oficio No. AL-DCLEAMB-005-2021, de fecha 02 de setiembre de 2021, de Cinthya
14 Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativa IV, Departamento de Comisiones
15 Legislativas, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “: *“Para lo que corresponda y con*
16 *instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión*
17 *Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar*
18 *el criterio de esa institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N°*
19 *22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS*
20 *33 BIS Y 33 TRIS”. Del que le adjunto copia. Respetuosamente se les solicita responder esta*
21 *consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la*
22 *Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por*
23 *entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto. Se le agradecerá*
24 *remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo*
25 *juan.fernandez@asamblea.go.cr. Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos:*
26 *2243-2139 o 2243-2433.”*”

27
28 27) Se recibe oficio No. AL-CJ-22.559-0497-2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, de Marcia
29 Valladares Bermúdez, Área de Comisiones Legislativa IV, Departamento de Comisiones
30 Legislativas dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: La Comisión Permanente de
31 Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el Expediente N° 22.559, **“REFORMA DEL**
32 **ARTÍCULO 21 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO**
33 **ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º8422 DE 29 DE OCTUBRE DE 2004 LEY**
34 **PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE SIRVEN DIRECTAMENTE**
35 **A UN JERARCA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBAN DECLARAR SU**
36 **SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA**
37 **REPÚBLICA”.** De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la
38 Asamblea Legislativa, se procede a realizar consulta obligatoria a la institución que usted
39 representa; para lo cual se adjunta el texto base del proyecto de ley. No omito manifestar que
40 en atención al artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea
41 Legislativa, que indica: *“Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la*
42 *consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado*
43 *no tiene objeción que hacer al proyecto” ...* El criterio puede remitirlo en versión digital, en
44 texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr /
45 dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión,
46 ubicada en el piso -1 del Edificio Principal de la Asamblea Legislativa (Comisión de Asuntos
47 *Jurídicos).*”

48
49 **ARTÍCULO NO. IV**
50 **ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA**
51 **INFORME COMISIÓN DE CULTURA**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

INFORME DE COMISION

Período 2020-2022

1
2
3
4 Reunión de Comisión Permanente de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Poás celebrada el
5 lunes 06 de setiembre de 2021 a las 2:00pm en la sala de reuniones.
6

7 **MIEMBROS PRESENTES:** Marvin Rojas Campos, Ingrid Murillo Alfaro (en sustitución de
8 Gloria E. Madrigal Castro) y María Gabriela Cruz Soto (en sustitución de la señora Margot Camacho
9 Jiménez)
10

11 **ASESORES:** Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Silvia Elena Castro González
12 y Marco Céspedes Murillo, Gestión Social, y Damaris Artavia Soto, Archivo.
13

14 **MIEMBROS AUSENTES:** Gloria E. Madrigal Castro, Presidenta y Margot Camacho Jiménez,
15 Secretaria.
16

17 **INVITADOS EXTERNOS:** Licda. María de los Ángeles Hidalgo Ugalde, Presidenta, Julio
18 Delgado Quirós, Vicepresidente, Gerardo Madrigal González, Vocal 1, representantes del Club de
19 Leones de Poás.
20

ORDEN DEL DÍA

- 21
22 I. Atención a miembros del Club de Leones de Poás.
23 II. Análisis y definición de acciones para la celebración del bicentenario de la
24 independencia.
25 III. Discusión de varios temas relativos a la celebración del cantonato.
26

27 I. Atención a miembros del Club de Leones de Poás.

28 La señora María de los Ángeles Hidalgo Ugalde, informa que el Club de Leones es una
29 Organización no Gubernamental (ONG) que nació en Chicago, Estados Unidos y que luego se
30 fue extendiendo a lo largo del mundo, incluso tiene un escaño en la Organización de Naciones
31 Unidas (ONU), con voz, pero sin voto. En Costa Rica se estableció desde el año 1934. Y fue
32 nombrada una institución benemérita de la patria por el bienestar social.
33

34 Entre sus objetivos están el ayudar a los más necesitados, promover la solidaridad, la paz, la
35 hermandad, entre otros, pero actualmente están trabajando en el tema del ambiente y una de las
36 ideas que han tenido a nivel nacional es el de construir faroles para el 14 de setiembre con
37 materiales reciclados; a nivel escolar o juvenil a fin de incentivarlos en pro de proteger el ambiente.
38

39 Por lo que venían a presentar este tema, a ver si se podía organizar desde la Municipalidad y por
40 medio de la Comisión de Cultura coordinar este proyecto al cual ellos con gusto colaborarían, como
41 apoyo.
42

43 Se analizó el tema, quedando definido lo siguiente: Para este proyecto es mejor incluir a niños (6
44 a 13 años), ampliarlo a todos los distritos, se debe coordinar la composición de un jurado, así como
45 coordinar con el Ingeniero Roger Phillips, de la Comisión de Ambiente, por ser un tema de esta
46 área. Pero por falta de tiempo, se hace imposible desarrollar este proyecto para la semana siguiente,
47 por lo que se deja pendiente para retomarlo a principios del 2022, a fin de poder llevarlo a cabo
48 como corresponde, y así que participen la mayor cantidad de niños del cantón.
49

Acuerdo No.01-08-2021

50 El tema: Del concurso de Faroles con material reciclable, planteado por el Club de Leones, para el
51 14 de setiembre del año en curso, se deja para ser incluido en el PLAN DE TRABAJO DE LA
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 COMISIÓN DE CULTURA para el año próximo (2022), dado que para este año el tiempo es poco
2 para desarrollarlo adecuadamente. **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.**

4
5 II-Análisis y definición de acciones para la celebración del bicentenario de la independencia.

6
7 Entre las diversas opciones que se plantearon realizar para el próximo 15 DE SETIEMBRE 2021,
8 día de la independencia, están las siguientes: Acto cívico, almuerzo típico, pancarta.

9 10 **Acuerdo No.02-08-2021**

11 Se recomienda al Concejo Municipal que para el próximo 15 de setiembre la realización de las
12 siguientes actividades:

13	1	7 am.	Izar la bandera.
14	2	11:00 a.m.	Acto cívico canto del himno Nacional (palabras del Alcalde Municipal), 15 marimba de la Escuela de Música. Recomendar que el Acto cívico sea 16 grabado para transmitirlo por Facebook life y posteriormente en la página 17 y en la pantalla de la plataforma de servicios, durante el mes de setiembre.
18	3	12: 00 m.d.	Se recomienda contratar un almuerzo para 100 personas
19	4	7 am a 4 pm	Música patria en las afueras del edificio.
20	5		Se recomienda hacer una pancarta conmemorativa al bicentenario, que se 21 expondrá frente al edificio municipal desde el 14 de setiembre
22			

23 Se sugiere que los asesores de la comisión se encarguen de la coordinación de estas actividades,
24 así como del diseño de la pancarta, (Miguel Eduardo Murillo, Silvia Castro, Damaris Artavia y
25 Marco Céspedes). **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 El presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿alguna pregunta?

28
29 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: quería hacer una aclaración,
30 esa acta la que la firma es la señora Ingrid Murillo, porque yo no estuve en esa reunión de Comisión,
31 por favor solicitarle Edith que se corrija y no sea mi nombre porque yo no la voy a firmar, en este
32 caso sería Ingrid.

33
34 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si Doña Gloria, así está.

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
37 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, el informe de la
38 Comisión de Cultura presentado. Firme y definitivamente aprobado.

39
40 Se acuerda:

41 **ACUERDO NO. 908-09-2021**

42 El Concejo Municipal de Poás, basados en el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos
43 Culturales, sobre la atención a miembros del Club de Leones de Poás, y el análisis y definición de
44 acciones para la celebración del Bicentenario de la Independencia. **SE ACUERDA: PRIMERO:**
45 Incluir para el próximo año en el Plan de Trabajo de la Comisión de Cultura, el concurso de Faroles
46 con material reciclable, planteado por el Club de Leones, dado que para este año el tiempo es poco
47 para desarrollarlo adecuadamente. **SEGUNDO:** Recomendar al Concejo Municipal, para el 15 de
48 setiembre del 2021, se realicen las siguientes actividades: **A)** A las 7:00 a.m. Izar la Bandera, **B)** A
49 las 11:00 a.m. Acto Cívico, canto del Himno Nacional, palabras del Alcalde Municipal, marimba
50 de la Escuela de Música, recordar que el Acto Cívico sea grabado para transmitirlo por Facebook
51 life, posteriormente en la página y en la pantalla de la plataforma de servicios, durante el mes de
52 setiembre. **C)** A las 12:00 m.d. Contratar un almuerzo para 100 personas. **D)** De 7:00 a.m. a 4:00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 p.m. música Patria en las afueras del edificio. E) Realizar una pancarta conmemorativa al
2 Bicentenario, que se expondrá frente al edificio Municipal desde el 14 de setiembre. F) Que los
3 asesores de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, se encarguen de la coordinación de las
4 actividades, así como del diseño de la pancarta. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
5 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
6 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NO. V

PROPOSICIÓN SÍNDICOS / SÍNDICAS

12 1. El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, comenta:

- 13 a) Buenas noches, estimados compañeros y compañeras, brindarle un abrazo solidario a la
14 compañera Isabel Morales Salas, Síndica de San Juan
- 15 b) El año pasado, había presentado por medio del Concejo de Distrito, una solicitud, creo que
16 para la Alcaldía y para los compañeros Regidores, relacionado con un informe de Obras
17 Públicas y Transporte, para el Colegio de San Rafael, de la realización de una acera, desde
18 la entrada de Tablones hasta el puente del Río Prendas, en ese informe el MOPT de la
19 recomendación, que sea la Municipalidad, conjunto con el CONAVI, quienes realicen esa
20 acera, naturalmente hay un Colegio, con estudiantes que caminan tanto para el lado de San
21 Pedro, como para San Rafael, lamentablemente no hemos contado con el apoyo, aunque ya
22 el Concejo de Distrito se ha pronunciado varias veces, de realizar un semáforo en esa parte,
23 entonces quería consultar ahora que están ustedes con la formalidad del Presupuesto para
24 el siguiente año, si lo tienen a bien, considerar dejar algunos recursos para la construcción
25 de esa acera junto con el CONAVI, según lo dice el informe, también ver qué posibilidades
26 hay de ver cómo van esos estudios, ya que el MOPT, le solicita al CONAVI, realizar un
27 puente peatonal, en el lado justamente que se encuentra el Colegio, esto tomando en cuenta
28 la poca colaboración que hemos tenido respecto al semáforo peatonal, para los estudiantes
29 del Colegio.
30
31
32

33 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ahí sería que la Administración, como
34 ya existe el estudio, y creo que la Administración tiene conocimiento de este, lo analice,
35 recordemos que es una Ruta Nacional Heriberto, tendría la Administración que valorar si
36 efectivamente pueden invertir recursos de la Unidad Técnica, la Ley 9329, ya que esa Ley establece
37 que recursos tienen que ser para Rutas Cantonales, entonces que haga la valoración la
38 Administración, para ver si puede hacer inversiones en Rutas Nacionales, y si no sería que
39 volvamos a tomar un acuerdo solicitando al CONAVI, que proceda a hacer las obras que se
40 requieren en el lugar.
41

42 El Síndico Heriberto Salazar, comenta: Don Marvin disculpe que lo interrumpa, justamente lo que
43 usted indica es cierto es una Ruta Nacional, de hecho me sorprende que se hizo la recomendación
44 que la Municipalidad y el CONAVI, sean los que tomen la batuta de hacer una acera como dicen
45 de lado a lado, sin embargo si lo está solicitando el Ministerio de Obras Públicas, me imagino que
46 tiene su peso, de igual forma sería importante la asesoría, este informe salió desde el 2018, la idea
47 es no dar tantas largas y que ojala puedan resolver dentro de esta Administración, y de ser posible
48 contar con el apoyo del CONAVI, en coordinación con la Administración Municipal, pero veo
49 conveniente que se haga un análisis tanto Legal como Técnico, de parte del Lic. Horacio Arguedas,
50 o el Ing. José Julian Castro, con forme podamos hacer todo en regla.
51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Heriberto, si fuera tan amable, le hace
2 llegar al señor Alcalde, el estudio, para que refresque el tema.

3
4 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ¿Don Marvin?

5
6 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Tatiana estamos en el espacio de
7 Síndicos.

8
9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo tengo presente Don Marvin, esa
10 recomendación, pero en las situaciones actuales donde el CONAVI, no tiene ni Diesel, en estos
11 días que hemos tenido desbordamientos en el Puente de Caliche, hemos tenido nosotros que
12 resolverlo, porque el CONAVI, no puede ni siquiera sacar una vagoneta, porque no tiene Diesel,
13 no tiene viáticos, no tiene nada, no creo yo, talvez en años posteriores, cuando estas cosas se
14 recuperen, pero en la situación actual, es muy poco lo que se puede hacer con esas Instituciones,
15 lo mismo con el tema del semáforo, el semáforo peatonal de Carrillos también, prácticamente lo
16 que están diciendo es que nosotros pongamos la planta, o materiales, porque no tiene, la situación
17 está bien complicada en el CONAVI en este momento.

18
19 2. La Síndica Suplente Isabel Morales Salas, comenta:

- 20
21 a) Agradecerle a Heriberto Salazar Agüero, Síndico de San Rafael.
22
23 b) Para el señor Alcalde Municipal, este Distrito quisiera saber, si hay algún avance en la
24 petición que se realizó al CTP, para la demarcación de la parada de San Juan, a un costado
25 del Ebais, ya que es una lástima, que está parada tan bonita no se le pueda dar el uso
26 correcto.
27
28 c) Cincuenta metros antes de Poás hacia el Polideportivo, se observa un desprendimiento de
29 tierra, que cubre la acera, y esto provoca que los transeúntes tengan que desviarse hacía la
30 acera, la verdad no se si ya se quitó eso, pero elevarlo al CONAVI, creo que tardaría mucho
31 tiempo, quizás el señor Alcalde pudiera ayudar en ese sentido.

32
33 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: en cuanto al segundo tema, normalmente
34 tenemos problemas, nosotros nos hemos encargado de limpiar los derrumbes, de limpiar el puente,
35 destacar las Alcantarillas, y constantemente le estamos dando mantenimiento, yo paso por ahí
36 pero no lo observé, pero mañana en la mañana me fijo de nuevo, y si está ahí, por supuesto que
37 vamos a limpiar, porque está sobre la acera, obviamente no estamos haciendo recurso del 8114,
38 básicamente es el programa de limpieza de Vías que nos apoyamos para darle mantenimiento a
39 algo que en buena teoría no nos toca, pero es el territorio de Poás, en cuanto al CTP, hemos
40 intentado, no solamente el caso de la parada de San Juan, sino también la parada de la Escuela de
41 Sabana Redonda, que ya tiene como dos años de estar autorizado porque movieron la Escuela hacía
42 arriba y la parada siempre quedo abajo, con el CTP, lo último que he hecho es solicitarle al
43 Diputado que le haga una consulta formal para que le responda a él, porque la verdad es que con
44 el CTP, no se puede hablar con nadie, ni con Directores ni empleados, ni con nadie, la verdad es
45 terrible la situación que está pasando con el Colegio de Transporte Público en este momento.

46
47 3. La Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, comenta:

- 48
49 a) Mi consulta es para saber ¿Por qué el Cementerio no lo abren los sábados ni Domingos?
50 Dado que muchos munícipes me han consultado, que ellos invierten la plata pagando los
51 derechos de Bóveda, ellos trabajan y los únicos días que pueden visitar el Cementerio son
52 estos días, y si es por el COVID, el Parque si se mantiene abierto toda la semana.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Abarca, comenta: en el caso del parque, está abierto por
2 decisión de la Alcaldía, porque es lo único que puedo tener abierto, todo lo demás requiere de
3 permiso sanitario y funcionamiento, por lo que, es el Ministerio de Salud, el que emite los
4 lineamientos, en el caso del Cementerio, habíamos negociado el hecho de abrirlo de lunes a viernes,
5 y el día de la Madre, fue una concesión porque eso se discutió a nivel de la Comisión con la Doctora
6 Víquez, y el otro tema es que el Cementerio, lo que existe en la Municipalidad de Poás, son dos
7 funcionarios encargados del Cementerio de Poás y el de Carrillos, entonces todas las veces que
8 tenga que abrir sábado y domingo, tengo que pagar otra persona o pagar extras, porque no hay una
9 tercera persona que pueda hacer esos horarios de esos días.

ARTÍCULO NO. VI ASUNTOS VARIOS

15 La Regidora Tatiana Bolaños, comenta: Don Marvin, una consulta, ¿Cuándo los Síndicos están
16 hablando, yo no puedo opinar sobre algo que digan ellos? que no se me da la palabra.

18 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: es el espacio de ellos Tatiana, está
19 establecido así en el Orden del día.

21 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: entonces yo no puedo emitir una opinión, o un
22 consejo sobre algo que ellos están diciendo, al contrario, si pueden ellos hacerlo, cuando es por
23 parte de los Regidores, ¿Es así?

25 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: bueno el Dictamen, usted lo leyó, y es
26 claro con respecto a la participación de ellos.

28 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ¿hay otro dictamen, respecto a la participación de
29 los Regidores cuando están en el momento de hablar los Síndicos? ¿Entonces hay otro? Lo que
30 quería era hablar, con respecto a lo que estaba diciendo Heriberto, que me parece muy importante
31 que se haga un convenio con ambas Instituciones, para ver si logra hacer lo de los semáforos y lo
32 de la acera, pero no se me da la palabra, pero al contrario si se puede, pero bueno, para que se pueda
33 presupuestar y hacer el proyecto entre estas dos Instituciones, creo que lo que conviene es hacer
34 un convenio entre ambas, me parece que esa sería la forma de lograrlo, y que se pueda al fin hacer
35 lo que el señor Heriberto Salazar, está diciendo, pero por favor, alguien que me indique, en qué
36 momento puedo hablar.

38 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en este momento puede hablar, estamos
39 en asuntos varios, y puede hacer la intervención que desee y ya está haciendo uso de la palabra.

41 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: está bien, eso era, muchas gracias.

43 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Para respaldar a la compañera, me parece Don
44 Marvin, que está equivocado, porque en este caso Heriberto, estaba haciendo la consulta a los
45 Regidores de que había pasado, entonces como es algo atinente, si podríamos conversar, inclusive
46 también note, que le dio la palabra a la señora Gabriela, y ella es Regidora, estando en asuntos de
47 Síndicos, en ningún momento paso a asuntos varios, entonces para que lo tome en cuenta en el
48 futuro.

50 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: probablemente me confundí, tiene
51 razón Marco, me confundí y en el espacio de los Síndicos, le cedí el uso de la palabra, pero está
52 bien la observación.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 1. La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

- 2
- 3 a) Una aclaración que quiero hacer, con respecto al informe que dan los técnicos sobre lo que
- 4 se les había consultado, respecto a la patente de Pollos Camacho, quiero dejar claro que en
- 5 la consulta nunca se dice que se tenga que medir en línea recta, tal y como se hacía antes,
- 6 para mí los criterios no están bien fundamentados, tampoco es claro y se hace alusión a la
- 7 necesidad de tener un reglamento que obviamente regule todos estos temas, sin embargo,
- 8 para mí no tenemos un criterio suficientemente claro, pero lo que quiero dejar en claro y
- 9 ser muy sincera es que a nosotros no nos pueden estar enviando criterios técnicos y oficios
- 10 para tomar decisiones a las tres de la tarde, ósea es que nosotros trabajamos, estuve
- 11 hablando con Gabriela Cruz y me decía Tatiana que hacemos, como vamos a manejar esto,
- 12 es que nosotros no tenemos por qué correr, y no tenemos por qué tomar decisiones
- 13 apresuradas, cuando los técnicos tuvieron desde el jueves antepasado para enviar el criterio,
- 14 y lo envían el propio día a las tres o tres treinta de la tarde, ósea yo trabajo, Don Marco
- 15 trabaja, viene desde San José, manejando, nosotros no podemos estar leyendo criterios así,
- 16 creo que es importante Don Marvin que acatemos lo que habíamos propuesto, que no se
- 17 entregue nada después del mediodía, y que nosotros mismos cumplamos también, después
- 18 del mediodía del lunes, que no se entregue, ni se envíe nada, y si hay que darle la orden
- 19 expresa a Edith, de que así sea, pues se le dará, porque yo sé que la gente se enoja, que
- 20 probablemente Don Mario está enojado, pero necesitamos en la Comisión leerlo, analizarlo
- 21 y brindar el informe, porque para eso está en Comisión, entonces por favor los Técnicos
- 22 sean más considerados, porque no podemos, si ellos tuvieron diez días para enviar el criterio
- 23 o informe porque nosotros tenemos que hacerlo en una o dos horas, eso no puede ser
- 24 posible, queda uno como el malo de la película otra vez, ¿por qué? Porque se envían las
- 25 cosas cuando la gente le da el gusto de hacerlo, pongámonos de acuerdo en esto, vamos a
- 26 recibir o no, criterios, oficios, mociones, a partir de cierta hora, porque no me parece que
- 27 sigamos tomando decisiones apresuradas y que nos pongan a correr y que después
- 28 quedemos mal, sin poder leer las cosas con detenimiento, sin reunirnos en la Comisión
- 29 como debe de ser y dar el informe al Concejo, es un tema que quería tratar, ese sería mi
- 30 primer punto, pienso que como Concejo debemos de tener el claro a partir de qué hora se
- 31 van a recibir documentos para verlos en la noche.
- 32
- 33 b) Quiero ver si podemos tomar el acuerdo, para enviar una copia, sobre el acuerdo con el
- 34 plazo que se le solicitó a la Administración para que se determine la forma en que se van a
- 35 cobrar las aceras, de acuerdo a lo que dice la sentencia de la Sala, solamente enviar la copia.
- 36

37 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en relación con ese tema, solo para

38 asesorar, en realidad me parece lógico que se envíe la copia al expediente Administrativo, que lleva

39 el Concejo, del acuerdo, en cuanto a la Sala, a ¿Cuál gestión? La Sala no es que tiene ahí una

40 oficina abierta, para recibir todo lo que le llega, en general, en relación con ese recurso de amparo,

41 si hubiera una gestión, por ejemplo, un desacato, pues entonces la Sala pide todas las acciones,

42 todo lo actuado, dentro de eso va a constar el documento, en el cual el Concejo dio un plazo para

43 definir el tema, ¿Por qué? Porque es ante una acción de la Sala, en la cual están revisando el

44 cumplimiento del acuerdo, o alguna acción de desacato, pero para mandarlo así simplemente, ese

45 no es el procedimiento correcto, no hay una gestión en particular, en relación con eso, yo

46 particularmente no sé cómo hacerlo, pero creo que el acuerdo tomado debe costar en el expediente

47 administrativo que lleva el Concejo, en relación con este recurso, para efectos de que en algún

48 momento, que se revise el tema de responsabilidad, este asentado ahí, esos documentos tienen que

49 estar foliados, certificados por la Secretaría del Concejo, para hacer de recibos de la Sala

50 Constitucional.

51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: recuerdo que, en la moción de Don Marvin, se le
2 solicitaba a la Alcaldía, que se procediera con el cobro, entonces si creo que es en el expediente de
3 la Municipalidad, donde tiene que estar el acuerdo que toma el Concejo, y que se envié la copia.
4
- 5 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sería que el acuerdo que se tomó, en el
6 sentido que la Administración elabore un procedimiento para cobro de aceras, que se traslade una
7 copia al expediente de la administración, ¿es eso?
8
- 9 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con copia a la Sala, creo que es muy importante, y
10 no sé porque se hace tanto, por enviar una copia a la Sala, es solamente enviar la copia del acuerdo
11 que se ejecute y de cuál es la forma en que se va a cobrar.
12
- 13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me está confundiendo Tatiana, porque
14 ahora está diciendo que el acuerdo de que se ejecute, le está agregando algo.
15
- 16 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: habíamos tomado un acuerdo donde le
17 solicitábamos a la Administración, que procediera conforme a la Sentencia y que se proceda
18 también a realizar el procedimiento para hacer el cobro, eso es lo que estoy solicitando, una copia
19 enviada a la Sala de este acuerdo y del plazo que hoy estamos dándole a Gestión Financiera o a la
20 Alcaldía, para que se realice ese procedimiento.
21
- 22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: simplemente estoy asesorando, creo que
23 se debe enviar al expediente administrativo de acá, y en caso que la Sala lo requiera en algún
24 momento, porque hay alguna gestión de desacato o lo que sea, que quede en constancia, si quieren
25 mandarlo a la Sala, posiblemente la Sala les contestará que en razón de que se le manda, cuando a
26 la Sala se le manda algo, es en razón de una petición de la Sala, y requiere de una serie de
27 formalidades, como por ejemplo la certificación, folios y todo lo demás, así que la Sala
28 posiblemente le llegara la carta y no sabe qué hacer con eso, porque no está haciendo ninguna
29 gestión, pero bueno es mi asesoría, si quieren enviarlo, no es un tema de la Administración, nunca
30 he enviado un documento a la Sala, sino es en relación con una acción que la Sala está ejecutando,
31 en este momento la Sala no está ejecutando ninguna acción, la Sala ordenó que se hiciera algo, la
32 Administración va a cumplir, el tema es que estamos coordinando las cosas, el asunto de los cobros,
33 es otro tema, es mi criterio, si quieren enviarlo, por mí no tengo ningún problema.
34
- 35 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no espero tener ninguna respuesta de la Sala,
36 simplemente que el documento quede ahí, también la moción que Marvin presentó, se envió a la
37 Sala, y no era porque se enviaba a una gestión en específico, simplemente, porque se había dejado
38 una copia en el expediente, para que quede costando en el expediente, no necesitamos que nos den
39 respuesta, ni que nos indiquen nada, solamente enviar la copia y la certificación creo que no es
40 mucho porque es un acuerdo, es solamente una hoja.
41
- 42 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: creo entender que es lo que la
43 compañera Tatiana está solicitando, de ese acuerdo que se tomó hoy, quedó en firme, fue unánime,
44 que quede en el expediente que tiene la administración y también en el expediente que está en la
45 Sala, ¿Para qué? Para que la Sala vea que estamos caminando, y más que todo para salvar
46 responsabilidad nosotros como Regidores, eso es lo que entiendo, porque después van a venir,
47 puede ser que la Sala nos diga, ¿Que están haciendo los Regidores al respecto? Así nosotros poder
48 decir, aquí esta nosotros dimos un plazo de 15 días, ahí está para conocimiento de ustedes, le pediría
49 a Marvin con todo respeto, lo someta a votación nada más, tanto para adjuntarlo al expediente de
50 la Municipalidad como al de la Sala.
51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Doña Gloria, ¿El acuerdo que tomamos
2 hoy, solamente es lo que quieren que se envíe a la Sala?

3
4 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: creo que eso es lo que la
5 compañera Tatiana está solicitando.

6
7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
8 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión el enviar una copia
9 del acuerdo tomado, con referencia al oficio MPO-ATM-156-2021, de fecha 06 de setiembre de
10 2021, y que se le traslade una copia al expediente Administrativo y al expediente de la Sala.
11 Quedando con tres votos a favor de Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
12 Vinicio Valverde Solís, y dos en contra de los Regidores Marvin Rojas Campos y Margot Camacho
13 Jiménez. Por lo tanto, lo trasladamos a la Comisión de Jurídicos, siendo que es un tema de
14 Legalidad, para que sea analizado y remita un informe ante el Concejo.

15
16 Se acuerda:

17 **ACUERDO NO. 909-09-2021**

18 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, en
19 la cual solicita, enviar una copia del Acuerdo No. 905-09-2021, tomado por el Concejo Municipal
20 de la Municipalidad de Poás, tanto al expediente que se encuentra en la Secretaría del Concejo
21 Municipal, como al expediente de la Sala Constitucional. (Expediente Administrativo No.19-
22 021282-0007-CO. RECURSO DE AMPARO). **SE ACUERDA PRIMERO:** Con tres votos a
23 favor de los regidores Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
24 Valverde Solís, la dispensa del trámite de Comisión y dos en contra de los regidores Marvin Rojas
25 Campos y Margot Camacho Jiménez. Por tanto, se rechaza la dispensa del trámite de Comisión.
26 **SEGUNDO:** El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a trasladar a la Comisión
27 de Asuntos Jurídicos, para análisis sobre la necesidad de mandar copia a la Sala Constitucional y
28 se remita un dictamen ante el Concejo Municipal, según corresponda.

29
30 2. La Síndica Suplente María Lenis Ruíz Víquez, comenta:

31
32 a) Buenas noches a todos, gracias Don Marvin por el espacio, sé que debí haberlo hecho en el
33 espacio de Síndicos, pero se me ocurrió ahora cuando la compañera Gabriela hizo la
34 consulta sobre los Cementerios, quería hacer una consulta basada en algunas preguntas que
35 me han realizado algunos vecinos, no precisamente de la comunidad de Guatusa, si no de
36 otras Comunidades, respecto a la apertura del Parquecito del Parque de San Pedro de Poás,
37 si me preguntan a mí, la verdad no tengo idea si está abierto o no, pero me han dicho algunas
38 personas, que ese está abierto entre otros en el Cantón, estoy de acuerdo con Don Heibel, y
39 se bien que le compete este tema a la Doctora Yeli Víquez Rodríguez, y al Ministerio de
40 Salud, pero me queda la duda ¿por qué hay unos abiertos y otros cerrados? No comprendo
41 ¿cuáles son las medidas? o para quienes son, quizás Don Heibel, me puede decir si existe
42 esa buena comunicación entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud, para hacernos
43 saber esa información, porque al menos el de Guatusa lleva cerrado mucho tiempo, y la
44 gente pregunta, al menos en mi caso cuando me preguntan, lo que hago es buscar a alguien
45 y consultarle, para saber si es que ya habían dado la orden de abrir y no me había dado
46 cuenta, pero sí sé que hay algunos abiertos, no me costa los de Poás, pero sí sé que hay
47 algunos abiertos, quisiera saber si Don Heibel me puede aclarar si sabe algo al respecto, ¿Si
48 está abiertos el de Poás? Y ¿Por qué está abierto?, sé que debo de enviar un correo a la
49 Doctora haciendo esas consultas, pero me gustaría aclarar un poco aquí para la población,
50 porque la gente dice que es injusto, y sé que lo es así, porque todos quieren que se abran,
51 porque tenemos muchos niños que necesitan hacer uso de esos play, ahora que Gabriela
52 mencionó lo de los Cementerios, se em ocurrió consultar, agradezco la respuesta y espacio.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: hasta el momento la indicación que tengo
2 es que no está autorizado, lo que pasa es que los lineamientos cambian todas las semanas, más bien
3 voy a revisarlo el día de mañana, para ver cuál es el lineamiento ahora, en relación con estos
4 parques, porque puede ser que lo cambiaran el martes pasado, ya que salió un lineamiento nuevo,
5 para diferentes actividades, entre ellos el desfile de faroles, el recorrido de la antorcha, más bien lo
6 voy a revisar, en relación con los parques y les estoy informado el día de mañana, cual es el
7 lineamiento, hasta donde conozco, están cerrados, ósea no se permite.

8
9 3. La Regidora Suplente Katia Villalobos Solis, comenta:

10
11 a) Ahora que Don Heibel mencionó lo de las nuevas disposiciones, quisiera preguntarle si me
12 podría indicar, ¿Cuáles son esas nuevas disposiciones? Si van a venir acá a retirar a Carrillos
13 Bajo, o si es la Fuerza Pública. ¿usted me podría indicar Don Heibel?

14
15 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí claro, y con gusto le puedo hacer llegar
16 el documento con los lineamientos, en el caso de la Antorcha, tenemos toda una organización a
17 nivel de la Región, la vamos a estar recibiendo alrededor de las 7:00 a.m. en la angostura en
18 Esparza, y son las Municipalidades las que la vamos a mover hacia cada uno de los Cantones, en
19 teoría hemos definido incluso, para que no suceda lo del año anterior, que en cada Municipalidad
20 se daba un discurso y lo que estaba previsto para que a Poás llegara como alrededor de la una,
21 termino siendo casi de noche, no tan así, pero en realidad fue muy tarde, en este caso va haber un
22 Comisario para que la Antorcha llegué a cada Cantón y establece quince minutos de protocolo, y a
23 partir de ahí, arranque de nuevo, la vamos a estar recibiendo entre doce y doce y quince, en Tacaes,
24 y de ahí la movemos hasta Carrillos Bajo, en el Sector del Pavo Real, ahí la recibe Alajuela, a partir
25 de ahí, iniciamos el recorrido con el protocolo podemos correrla como un kilómetros, la idea es
26 más o menos del Imas hacía acá, vamos a tener una pequeña delegación para correrla, y la idea es
27 organizar un buen desfile de Vehículos, para acompañar el proceso de la traída de la antorcha,
28 posiblemente el sitio del acto, sea de nuevo en los Bomberos, en vista que esos días llueve mucho,
29 ponerla aquí es bastante incomodo, a partir de ahí el Liceo de Poás, también está organizando para
30 tomar el fuego y llevarlo hasta el Liceo, ahí si lo van a correr, porque se permite un kilómetro, sería
31 solamente los estudiantes, porque al Liceo no pueden ingresar personas particulares, esto es lo que
32 está previsto con el recorrido de la Antorcha.

33
34 La Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, consulta: ¿Será posible que en el Parque de Carrillos
35 Alto, los estudiantes de sexto puedan tomar de la Antorcha para ir a la Escuela? son como
36 trescientos metros.

37
38 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: Sí, no hay ningún problema, mientras
39 no sea más de un kilómetro el recorrido, porque hay un lineamiento con respecto a eso, por ejemplo
40 el tamaño del grupo, no hay ningún problema.

41
42 4. El Presidente Municipal, Marvin Rojas campos, comenta:

43
44 a) De acuerdo a lo establecido por el Código Municipal artículo 121, y la política dictada por
45 el Concejo Municipal, se presenta el cronograma de fechas para el mes de octubre y
46 noviembre, para la realización de Sesiones Extraordinarias, para brindar informe de avance
47 del PAO, segundo Cuatrimestre 2021, por parte de los diferentes departamentos. El jueves
48 7 octubre de 2021, Departamento Gestión Social, a cargo de la Lic. Silvia Castro González,
49 Departamento de Gestión Administrativa Municipal, y Recursos Humanos, a cargo del Lic.
50 Miguel Edo. Murillo Murillo. El viernes 15 de octubre 2021, se incluye porque se está
51 planeando realizar una Sesión Extraordinaria por el tema de la Celebración del Cantonato,
52 la próxima semana la Comisión de Cultura, va a tener reunión para definir las actividades



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 a realizar ese día en la Sala de Sesiones, El jueves 11 noviembre de 2021 Departamento
2 Gestión Ambiental, a cargo del Ing. Roger Murillo Phillips. Departamento Unidad Técnica
3 Gestion Vial Municipal, a cargo del Ing. José Julian Castro Ugalde, jueves 25 de noviembre
4 de 2021, Departamento Desarrollo Territorial, a cargo del Ing. Jimmy Morera Ramírez.
5 Departamento Gestion Financiera Tributaria, a cargo del Lic. Carlos Chaves Ávila, va a
6 quedar en el acta, por aquello que alguno no hubiera podido tomar nota.

7
8 La Regidora Suplente Ingrid Murillo Alfaro consulta: Don Marvin ¿a las 5:30 p.m.?

9
10 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: exactamente, vamos a tomar el acuerdo.

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
13 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión aprobar dichas
14 Sesiones Extraordinarias, a las 5:30 p.m. Firme y definitivamente aprobado.

15
16 Se acuerda:

17 **ACUERDO NO. 910-09-2021**

18 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud del Presidente Municipal, Marvin Rojas
19 Campos, y de acuerdo a lo establecido por el Código Municipal, artículo 121, y la Política dictada
20 por el Concejo Municipal. **SE ACUERDA:** Presentar el cronograma de fechas para el mes de
21 octubre y noviembre, para llevar a cabo las Sesiones Extraordinarias, en las cuales se brindará
22 informe de avance del PAO, del segundo Cuatrimestre 2021, por parte de los diferentes
23 Departamentos, quedando distribuidos de la siguiente forma:

24 DEPARTAMENTO	25 FUNCIONARIO	26 FECHA
27 Gestión de Desarrollo y Bienestar Social	Licda. Silvia Castro González	Jueves 07 de octubre
28 Gestión Administrativa	Lic. Miguel Eduardo Murillo Murillo	Jueves 07 de octubre
29 Gestión Ambiental Municipal	Ing. Roger Murillo Phillips	Jueves 11 de noviembre
30 Gestión Vial/ Unidad Técnica	Ing. José Julian Castro Ugalde	Jueves 11 de noviembre
31 Gestión de Desarrollo Territorial	Ing. Jimmy Morera Ramírez	Jueves 25 de noviembre
32 Gestión Financiera Tributaria	Lic. Carlos Chaves Ávila.	Jueves 25 de noviembre

33
34 Adicional, el viernes 15 de octubre se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria del Cantonato.
35 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
36 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
37 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38 **ARTÍCULO NO. VII**

39 **MOCIONES Y ACUERDOS**

40
41
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
43 levanta la sesión al ser las veintiún horas del día. Muy buenas noches para todos y todas y que Dios
44 los acompañe.

45
46
47 Marvin Rojas Campos
48 Presidente Concejo Municipal

49
50
Edith Campos Víquez
Secretaria Interina Concejo Municipal